



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA A LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día 25 de noviembre de 2021, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, y con la asistencia de los Sres. Concejales: Don Antonio Navarro Santiago; Doña Ana Belén Corredera Liñán; Doña Auria María Expósito Venegas; Don Francisco Javier Corral Rufián; Doña Ana Belén Santos Navarro; Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco; Don Carlos Muñoz Ruiz; Doña Jovanka Reyes Díaz, del P.S.O.E.; Don Antonio Ramón Martín Romero; Doña Matilde Esteo Domínguez; Don Francisco Javier Navarro García, del P.P.; Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez; Don Francisco Fernández Santiago; Doña Tatiana Campanario Moreno, de IU Andalucía; Doña María del Valle Alfaro Núñez; Don Santiago Salas Romero, de Cambiemos Palma; y Doña Silvia Raso Martín, de Ciudadanos

No asisten excusando su ausencia: Don José María Parra Ortiz, Don Francisco Ramón Acosta Rosa y Doña María Belén Higuera Flores

Asiste el Interventor Acctal., Don Antonio Almenara Cabrera, y actúa como Secretaria Doña María Auxiliadora Copé Ortiz, Secretaria General

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (9), PP (3), IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1), voto nominal del Sr. Salas Romero de Cambiemos Palma (1) y CIUDADANOS (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único.- Aprobar el borrador del acta de la sesión Ordinaria de 28 de octubre del 2021 del Pleno Municipal

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Número	Fecha	Asunto
2021/000	25-10-2021	Ampliación del plazo de justificación, incluido en la convocatoria





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
02509		para la concesión de ayudas destinadas a las empresas del término municipal de Palma del Río para el mantenimiento de la actividad económica como consecuencia de la situación generada por el Covid-19 de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba nº 87 de fecha 10 de mayo de 2021.
2021/000 02510	25-10-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación de las <<Obras para la creación de una bolsa de aparcamiento en el acceso principal a la zona polideportiva integrante de la operación EDUSI op 4.1.1 de la EDUSI Palma del Río ¿ la ciudad que avanza, incorporando medidas de inserción en el empleo y difusión de la inversión FEDER a la ciudadanía, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020>>, (EXPTE:EDUSI411/OB-01-2021).
2021/000 02511	25-10-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para el suministro de diverso material eléctrico tanto para el mantenimiento cotidiano de las instalaciones de alumbrado público como de edificios municipales.
2021/000 02512	25-10-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre el nombramiento de un/a ingeniero/a técnico/a industrial de electricidad, funcionario interino por acumulación de tareas, a través de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la agenda urbana y rural Española. Plan Córdoba-15 de la Diputación Provincial de Córdoba, durante seis meses a jornada completa, para el Negociado de Servicios Técnicos, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 02513	25-10-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras
2021/000 02514	25-10-2021	Decreto sobre delegación en la Concejala D ^a Ana Isabel Ramos Rodríguez para la celebración de matrimonio civil
2021/000 02515	25-10-2021	Decreto sobre delegación en la Cuarta Teniente de Alcalde D ^a Ana Belén Santos Navarro para la celebración de matrimonio civil
2021/000 02516	25-10-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 116-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río
2021/000	25-10-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar a D. Pablo Martínez

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 2 de 84

Código seguro de verificación (CSV):



4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD

4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
02517		Martínez y a D. Alfonso Ruiz Punzano, para realizar la formación de la renovación del Certificado de Aptitud Profesional (CAP).
2021/000 02518	25-10-2021	Omisión acción interventora gasto organización XVII Campeonato de Natación de Andalucía Máster Verano (12-13 junio)
2021/000 02519	25-10-2021	Decreto de liquidación pintado de bordillo
2021/000 02520	25-10-2021	Decreto aprobando factura Inspección Técnica del Vehículo Volkswagen Furgón con matrícula 5245-BSJ adscrito al Negociado de Urbanismo.
2021/000 02521	25-10-2021	Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Palma del Río el veintiocho de octubre de 2021 a las 19:00 horas
2021/000 02522	25-10-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Suministro e Instalación de una Red Wifi en la ciudad de Palma Del Río, «Smart City - Conectar Palma Del Río», Integrado en la operación EDUSI Op 2.1.1 de la estrategia «Palma Del Río la Ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. (Expediente EDUSI 211/SU-02-2021).
2021/000 02523	25-10-2021	Decreto aprobando el Contrato menor de servicio para el desarrollo de la actividad Herald Real
2021/000 02524	25-10-2021	Contrato menor de servicios para la organización de diez talleres infantiles para Halloween
2021/000 02525	25-10-2021	Decreto aprobando el contrato menor de suministro de dos ordenadores para Espacio Joven
2021/000 02526	26-10-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 117-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02527	26-10-2021	Decreto aprobando el Convenio 2021 Jornadas atención Apañnedis
2021/000 02528	26-10-2021	Decreto aprobando factura inspección técnica vehículo Renault Kangoo con matrícula 9592GYY adscrito al negociado de Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Palma del Río.
2021/000 02529	26-10-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 118-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02530	26-10-2021	Decreto para la aprobación y firma del Convenio regulador de la concesión de subvención directa a la Hdad. Salesiana de Ntro

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 3 de 84

Código seguro de verificación (CSV):



4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD

4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén, M ^a Stma. de la Estrella, San Juan Evangelista y San Juan Bosco La Borriquita
2021/000 02531	26-10-2021	Decreto para la aprobación y firma del Convenio regulador de la concesión de subvención directa a la Asociación Cultural M.E.V.- Música Electrónica de la Vega
2021/000 02532	26-10-2021	Decreto de aprobación de la 6 ^a certificación de las obras de la rehabilitación del antiguo colegio Séneca para fines públicos, incluida en las operaciones Eedusi Op 4.2.2, 6.1.1, 6.2.2 y 6.3.2 de la Edusi Palma del Río La ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
2021/000 02533	27-10-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a Molino Castillo CB
2021/000 02534	27-10-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable, presentada por Hinojosa Estructuras SL, para Ejecución de Vivienda Unifamiliar Aislada ubicado/a en Parcela 26 Sector SUS/AB-2/18, de Palma del Río
2021/000 02535	27-10-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable, presentada por Hinojosa Estructuras SL, para Ejecución de Vivienda Unifamiliar Aislada ubicado/a en Parcela 27 Sector SUS/AB-2/18, de Palma del Río
2021/000 02536	27-10-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable, presentada por Hinojosa Estructuras SL, para Ejecución de Vivienda Unifamiliar Aislada ubicado/a en Parcela 32 Sector SUS/AB-2/18, de Palma del Río
2021/000 02537	27-10-2021	Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, y causas de exclusión del proceso de selección de dos plazas vacantes de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Opción Celador (Etap), por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019 del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto n.º 1550/2020, de 20 de julio de 2020.
2021/000 02538	27-10-2021	Decreto de Asignación Económica del Complemento de Productividad Septiembre 2021, Complemento Específico Variable Septiembre 2021, Indemnización Asistencia Tribunales y Servicios Extraordinarios Septiembre 2021.-
2021/000	27-10-2021	Decreto de concesión de autorización eventual para instalación

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 4 de 84

Código seguro de verificación (CSV):



4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD

4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
02539		de puesto temporero de castañas asadas en la vía pública
2021/000 02540	27-10-2021	Decreto de Resolución del expediente de protección de la legalidad urbanística, por publicidad engañosa al ser contraria a la normativa urbanística aplicable a la parcela sita en Polígono 30, Parcela 40 de Palma del Río.
2021/000 02541	27-10-2021	Decreto de iniciación de Expediente Sancionador por ejercer la actividad de Cristalería y Carpintería Metálica, con infracción a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
2021/000 02542	27-10-2021	Decreto de nombramiento de funcionario interino por vacante de plaza, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, para el Departamento de Contratación, del Área de Administración General-Secretaría General.
2021/000 02543	27-10-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre el nombramiento de un/a asesor/a jurídico/a, funcionario/a interino/a por acumulación de tareas, a través de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la agenda urbana y rural Española. Plan Córdoba-15 de la Diputación Provincial de Córdoba, durante seis meses a jornada completa, para el Negociado de Urbanismo, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 02544	27-10-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre el nombramiento de tres arquitecto/as, funcionarios/as interinos/as por acumulación de tareas, a través de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la agenda urbana y rural Española. Plan "Córdoba-15" de la Diputación Provincial de Córdoba, durante seis meses a jornada completa, para el Negociado de Urbanismo, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 02545	27-10-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para el suministro e instalación de varios Juegos Biosaludables.
2021/000 02546	27-10-2021	Decreto de anulación de recibos de Suministro de Agua y Alcantarillado del abonado 2658.-
2021/000 02547	27-10-2021	Decreto aprobando el Convenio 2021 AMPA Salesianos
2021/000 02548	27-10-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 119-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 5 de 84

Código seguro de verificación (CSV):

4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD



4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02549	27-10-2021	Decreto de desistimiento del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la contratación del <<Servicio de desinsectación y desratización en el término municipal de Palma del Río (Córdoba)>>(Expte: SE-09/2021).
2021/000 02550	28-10-2021	Decreto de anulación de recibos de Suministro de Agua y Alcantarillado del abonado 6893.-
2021/000 02551	28-10-2021	Decreto de aprobación de la actualización de los plazos de ejecución de Operaciones seleccionadas al amparo de la convocatoria 1/2018 de expresiones de interés de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020
2021/000 02552	28-10-2021	Activación y Desactivación Plan Emergencia Territorial Municipal de Palma del Río
2021/000 02553	28-10-2021	Decreto de renuncia de parcela A9 de Huertos Sociales
2021/000 02554	28-10-2021	Decreto para la constitución de la Mesa de Valoración de la quinta convocatoria de Huertos Sociales y de Ocio
2021/000 02555	28-10-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada
2021/000 02556	28-10-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada
2021/000 02557	28-10-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada
2021/000 02558	28-10-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 120-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02559	28-10-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada
2021/000 02560	28-10-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada
2021/000 02561	28-10-2021	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el dos de noviembre de 2021 a las 09:00 horas
2021/000 02562	28-10-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras
2021/000 02563	28-10-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre el nombramiento de un/a grado universitario/a de marketing y

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 6 de 84

Código seguro de verificación (CSV):

4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD



4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		publicidad, funcionario/a interino/a por acumulación de tareas, a través de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la agenda urbana y rural Española. Plan Córdoba-15 de la Diputación Provincial de Córdoba, durante seis meses a jornada completa, para el Negociado de Turismo, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 02564	28-10-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de contrataciones de un oficial de albañil y un oficial de pintor, para el mes de noviembre de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020 de las partidas de remanente.
2021/000 02565	28-10-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de dos peones del cupo de discapacidad, para la primera quincena del mes de noviembre de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020.
2021/000 02566	28-10-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de contratación de 3 oficiales de albañil, 2 pintores, 1 jardinero, 1 fontanero y 2 peones para la segunda quincena de octubre de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020 de las partidas de remanente.
2021/000 02567	29-10-2021	Aprobación de la relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, cuantía y evaluación de los criterios de valoración y relación de reservas, de los solicitantes admitidos en la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a las empresas del término municipal de Palma del Río para el mantenimiento de la actividad económica como consecuencia de la situación generada por el Covid-19 de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba nº 87 de fecha 10 de mayo de 2021
2021/000 02568	29-10-2021	Decreto de autorización de ocupación de vía pública para la instalación de puesto de castañas en cementerio los días 1 y 2 de noviembre de 2021
2021/000 02569	02-11-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la Adquisición e instalación de diferente mobiliario urbano.
2021/000 02570	02-11-2021	Decreto de adjudicación del contrato correspondiente a la <<Adquisición de equipamiento informático para las dependencias de la Casa Consistorial>>(Expte: SU-01/2021)

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 7 de 84

Código seguro de verificación (CSV):



4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD

4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02571	02-11-2021	Aprobación la relación definitiva de los solicitantes admitidos a la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas en los polígonos industriales de Palma del Río correspondiente a la línea dos: Ayuda para financiar parcialmente los gastos generales y de funcionamiento de las empresas titulares de una concesión del uso privativo del recinto destinado al estacionamiento de vehículos pesados sito en el Polígono El Garrotal de Palma del Río, aprobada mediante Decreto 2237 de 23 de septiembre de 2021.
2021/000 02572	02-11-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 121-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02573	02-11-2021	Concesión licencia animales potencialmente peligroso 131/21
2021/000 02574	02-11-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre el nombramiento de un/a administrativo/a, funcionario/a interino/a por acumulación de tareas, a través de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la agenda urbana y rural Española. Plan Córdoba-15 de la Diputación Provincial de Córdoba, durante seis meses a jornada completa, para el Negociado de Medio Ambiente, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 02575	02-11-2021	Decreto de Resolución del expediente sancionador, por publicidad engañosa al ser contraria a la normativa urbanística aplicable a la parcela sita en Polígono 30, Parcela 40 de Palma del Río.
2021/000 02576	02-11-2021	Decreto de excedencia por prestación de servicios en el sector público de Don Manuel Palma Cuevas
2021/000 02577	03-11-2021	Decreto aprobando contrato menor mobiliario Espacio Joven
2021/000 02578	03-11-2021	Decreto de aprobación del expediente para la contratación de los <<Servicios de Desinsectación y desratización en el término municipal de Palma del Río (Córdoba)>>(Expte: SE-11/2021)
2021/000 02579	03-11-2021	Decreto solicitud de pintado de bordillos frente a cochera
2021/000 02580	03-11-2021	Decreto relativo a devolución de la fianza depositada por el Club Deportivo Bolos Serranos de el Calonge con CIF G14858559 para la utilización privativa de un toldo de caseta pequeña de propiedad municipal.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 8 de 84

Código seguro de verificación (CSV):



4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD

4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02581	03-11-2021	2021/568
2021/000 02582	03-11-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 122-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02583	03-11-2021	Decreto de adjudicación del contrato menor de asistencia técnica para los trabajos de redacción de proyecto de construcción y ebss de las obras de rehabilitación energética de la envolvente térmica del pabellón polideportivo El Pandero de Palma del Río (Córdoba), incluida en el programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE) (GEX 9582/2021)
2021/000 02584	03-11-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la obra incluida en el proyecto denominado Rehabilitación de los caminos de La Barqueta, Retortillo, Veguetejas y Santa María de Palma del Río (Córdoba)
2021/000 02585	03-11-2021	Decreto prorroga del servicio del control sanitario y poblacional de palomas urbanas en la ciudad de Palma del Río
2021/000 02586	03-11-2021	Decreto de adjudicación del contrato correspondiente al <<Suministro e instalación y puesta en servicio de luminarias de tecnología Led para la mejora y renovación de las instalaciones de alumbrado público en la Barriada Eloy Viro de Palma del Río, incluido en la operación EDUSI OP 4.2.1. de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado ¿Palma del Río¿ la ciudad que avanza¿, cofinanciada por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020>> (Expte: EDUSI421/SU-01-2021)
2021/000 02587	03-11-2021	Decreto de aprobación del contrato menor de asistencia técnica de la actualización de inmueble urbanos y la tramitación de expedientes pertenecientes al Convenio de Gestión Catastral entre la Dirección General de Catastro y el Ayuntamiento de Palma del Río, con José Fernández Tomás y otros, S.L.
2021/000 02588	04-11-2021	Decreto aprobado contrato menor de suministro de cartelería Promoción para Jovenes Artista de Palma del Río
2021/000 02589	04-11-2021	Decreto de aceptación de la Renuncia presentada por D. José Antonio Castro Guerrero, al contrato menor suscrito mediante Decreto n.º 1170/2021 de 14 de mayo de 2021
2021/000 02590	04-11-2021	Decreto aprobado contrato menor de servicio para el desarrollo de la programación otoño-joven.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 9 de 84

Código seguro de verificación (CSV):



4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD

4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02591	04-11-2021	Decreto de aprobación de Proyectos incluidos en el Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de caminos de Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021.-
2021/000 02592	04-11-2021	2021/621
2021/000 02593	04-11-2021	2021/777
2021/000 02594	04-11-2021	2021/782
2021/000 02595	04-11-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 123-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02596	04-11-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 124-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02597	04-11-2021	Decreto aprobando contrato para suministro de agua del abonado 8702
2021/000 02598	04-11-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar a D. Angel García Enriquez, para la revisión en la Inspección Técnica de Vehículos del vehículo Fiat Iveco, con matrícula 6022-FJF adscrito al negociado de Urbanismo (Obras Públicas)
2021/000 02599	04-11-2021	Decreto aprobando los gastos financieros que pudieran generarse por comisiones y gastos de administración y mantenimiento de las diferentes cuentas bancarias que mantiene abiertas este Ayuntamiento en diversas Entidades en el mes de noviembre 2021, así como las comisiones generadas por transferencias en ese período.
2021/000 02600	05-11-2021	Decreto de aprobación del contrato menor, para el servicio de diseño e impresión de la cartelería de la campaña contra la violencia de género
2021/000 02601	07-11-2021	Decreto inscripción n 06-21 cetros veterinario, cría y adiestramiento "Acuario on-line
2021/000 02602	08-11-2021	Decreto aprobando el contrato menor de suministro e instalación de entoldado en CEIP El Parque
2021/000 02603	08-11-2021	Decreto de aprobación del plan de seguridad y salud y programa de trabajo de las obras de reforma y adecuación de edificio destinado a biblioteca municipal, sito en plaza Cuzco (avenida República Dominicana, esquina avenida de Puerto Rico), incluida en las operaciones EDUSI OP 9.1.1, 9.2.1 Y 9.3.1 de la EDUSI Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del fondo europeo de desarrollo regional eje 12 del programa operativo Plurirregional de España 2014-2020

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 10 de 84

Código seguro de verificación (CSV):



4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD

4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02604	08-11-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la adquisición de luminarias de tecnologías LED y puntos de luz solar-fotovoltaico.
2021/000 02605	08-11-2021	Decreto aprobando Relación de obligaciones nº O /125-2020 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02606	08-11-2021	XV Jornadas Cardenal Portocarrero 2021
2021/000 02607	08-11-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar a Don Antonio Almenara Cabrera, para publicación del anuncio de exposición de las Ordenanzas Fiscales, Tasas y Precios Públicos de 2022 del Ayuntamiento de Palma del Río en el Diario Córdoba.
2021/000 02608	08-11-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a Hinojosa Estructuras S.L.
2021/000 02609	08-11-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a Hinojosa Estructuras S.L.
2021/000 02610	08-11-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a Hinojosa Estructuras S.L.
2021/000 02611	08-11-2021	Decreto de aprobación del Plan de Seguridad y Salud del Proyecto de obras para la Reforma Parcial de la Sede de la Jefatura de Policía Local de Palma del Río, ubicada en la Plaza de Andalucía esquina calle Virgen del Rosario. Palma del Río. Córdoba.
2021/000 02612	08-11-2021	Decreto solicitud pintado de bordillos frente a cochera
2021/000 02613	08-11-2021	Aprobando la relación definitiva de los solicitantes admitidos a la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas en los polígonos industriales de Palma del Río correspondiente a la línea dos: ¿Ayuda para financiar parcialmente los gastos generales y de funcionamiento de las empresas titulares de una concesión del uso privativo del recinto destinado al estacionamiento de vehículos pesados sito en el Polígono El Garrotal de Palma del Río, aprobada mediante Decreto 2237 de 23 de septiembre de 2021.
2021/000 02614	08-11-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras
2021/000 02615	08-11-2021	Decreto autorización ocupación vía pública
2021/000 02616	08-11-2021	Concesión del uso privativo del quiosco nº 2 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río.-

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 11 de 84

Código seguro de verificación (CSV):

4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD



4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02617	08-11-2021	Decreto aprobando liquidación por el uso privativo del Quiosco nº 8 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba).
2021/000 02618	09-11-2021	Adquisición smartphones motivado por deterioro y obsolescencia de los mismos
2021/000 02619	09-11-2021	Decreto de adjudicación del contrato correspondiente al <<Suministro de productos de limpieza para las dependencias de la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río(Córdoba)>>(Expte. SU-02/2021)
2021/000 02620	09-11-2021	Decreto declarando desierto los Lotes 1 y 2 del procedimiento convocado para la contratación del <<Suministro de indumentaria (Vestuario y calzado de invierno y de verano), de trabajo para personal del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)>>(EXPTE. SU-12/2020).
2021/000 02621	09-11-2021	Convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local el diez de noviembre de 2021 a las 14:45 horas
2021/000 02622	09-11-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 39/2021 por generacion y transferencia
2021/000 02623	10-11-2021	Decreto aprobado contrato menor de servicio para llevar a cabo la programación Educando en Valores
2021/000 02624	10-11-2021	Obra de pavimentación de parterres en Barriada del V Centenario
2021/000 02625	10-11-2021	Obras de pavimentación en el patio del C.E.I.P. Antonio Carmona Sosa de Palma del Río
2021/000 02626	10-11-2021	2021/639
2021/000 02627	10-11-2021	Decreto liquidaciones atrasadas mercado de abastos
2021/000 02628	10-11-2021	Decreto por el que se inicia la actividad inspectora a empresas explotadoras de Servicios de Suministro Tasa 1,5%
2021/000 02629	10-11-2021	Decreto de aprobación del contrato menor, para el servicio de diseño e impresión de la cartelería de la campaña contra la violencia de género
2021/000 02630	10-11-2021	Decreto para la aprobación y firma del Convenio de Colaboración entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Palmeña δGuadalquivirµ para realización de un programa de actividades dirigidas a prevenir y erradicar el absentismo escolar en el municipio de Palma del Río en el ejercicio 2021
2021/000	10-11-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para el suministro de

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 12 de 84

Código seguro de verificación (CSV):

4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD



4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
02631		gases industriales en botellas, así como el alquiler de los envases que los contienen, para los trabajos de soldaduras efectuados por los talleres municipales.
2021/000 02632	10-11-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la adquisición de material de fontanería para reparación de una avería de agua potable en la avda de María Auxiliadora del municipio
2021/000 02633	10-11-2021	Decreto declarando el régimen jurídico de la edificación existente en la existente la parcela n.º 118 del Polígono 31 finca catastral 14049A031001180000IO e identificada con la finca registral n.º 3228.
2021/000 02634	10-11-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 126-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02635	11-11-2021	Aprobación de la relación definitiva de los solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba nº 87 de fecha 10 de mayo de 2021.
2021/000 02636	11-11-2021	Decreto aprobando la Primera Certificación para las << obras de conservación y mantenimiento en calle Feria y calle Castelar >> con la empresa MANPER,S.L.
2021/000 02637	11-11-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para el suministro y sustitución de un variador de frecuencia en el bombeo del Acebuchal, una válvula de retención en el bombeo de las Huertas y actuadores en los filtros 6 y 7 de la línea 3 de la ETAP.
2021/000 02638	11-11-2021	Decreto sobre aprobación de la Primera Certificación del Proyecto básico y de ejecución de rotonda Avenida Aulio Cornelio Palma esquina calle Amor de Dios calle Enrique Granados de Palma del Río.
2021/000 02639	11-11-2021	Decreto de devolución de ingresos cobrados indebidamente al abonado 2502
2021/000 02640	11-11-2021	Omisión función interventora gasto dos autobuses para ir al Festival Flora 2021
2021/000 02641	12-11-2021	Decreto de anulación del recibo de Suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al 3º trimestre de 2021 del abonado 2198.-
2021/000	12-11-2021	Decreto de aprobación de la 2ª y última certificación de las obras

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 13 de 84

Código seguro de verificación (CSV):



4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD

4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
02642		del grupo de acción para el peatón: barreras arquitectónica, caminos escolares e itinerarios peatonales, integrante de la operación edusi op 4.1.1 de la edusi Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciada por la unión europea a través del fondo europeo de desarrollo regional eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
2021/000 02643	12-11-2021	Decreto de actualización de miembros del órgano de asistencia permanente para los procedimientos de contratación del órgano de contratación Alcaldía, de expedientes de contratación de actuaciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020
2021/000 02644	12-11-2021	Decreto adquisición de dos motos Scooter Ray 7.7 eléctricas
2021/000 02645	12-11-2021	Decreto adquisición moto Zero motorcycle eléctrica
2021/000 02646	12-11-2021	Contrato menor suministro caballetes para colocación de lienzos
2021/000 02647	12-11-2021	Decreto de autorización de ampliación de plazo a Contratas Gutiérrez S.L. (CIF B91214346), para ejecución de las obras de rehabilitación del antiguo Colegio Séneca para fines públicos, incluida en las operaciones EDUSI OP 4.2.2, 6.1.1, 6.2.2 y 6.3.2 de la EDUSI Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 por causas no imputables al contratista
2021/000 02648	12-11-2021	Decreto declarando desierto el Lote 5 ¿Viviendas sitas entre las Calles Julio Romero y Gran Capitán y entre las Calles San Eulogio y Calle Borja Pavón y Viviendas sitas entre las Calles Abderraman III, Averroes y Plaza María Luisa de la Cruz Pavón y entre las Calle Lucano y la Calle Amapolas, viviendas todas ellas formen parte del conjunto edificatorio conocido como ¿Dragados¿, correspondiente al procedimiento para la contratación del <<El arrendamiento por el Ayuntamiento de Palma del Río de Lotes de viviendas ubicadas en esta ciudad, con destino al subarriendo a familias con especiales dificultades para acceder al mercado libre del alquiler>> (Expte. Gex 282/2021).
2021/000 02649	12-11-2021	Decreto de aprobación proyecto de renovación del equipamiento de sonido y video del Ayuntamiento de Palma del Río, así como

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 14 de 84

Código seguro de verificación (CSV):

4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD



4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		la implementación de un sistema de videoactas y retransmisión de plenos, así como, sesiones celebradas por el resto de órganos colegiados y por organismos autónomos, incluido en la EDUSI Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciando por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
2021/000 02650	12-11-2021	Decreto de liquidación de sanción por publicidad engañosa al ser contraria a la normativa urbanística
2021/000 02651	12-11-2021	Decreto relativo a la ejecución del Decreto de fecha 1 de junio de 2021 dictado por el Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba
2021/000 02652	13-11-2021	Decreto de adquisición de cuatro bicicletas eléctricas
2021/000 02653	15-11-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de contratación de 3 peones para la segunda quincena de noviembre de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020 de las partidas de remanente.
2021/000 02654	15-11-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de un peón del cupo de discapacidad, para la segunda quincena del mes de noviembre de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020.
2021/000 02655	15-11-2021	Decreto, de concesión de Ayudas Sociales a Funcionarios y Laborales en Base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.-
2021/000 02656	15-11-2021	Decreto declarando el régimen jurídico de la edificación existente en la finca con referencia catastral 4487917UG0748N0001GG.
2021/000 02657	15-11-2021	Decreto aprobando contrato menor Aire Acondicionado Participación Ciudadana
2021/000 02658	15-11-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la adquisición de dos bombas Lowara 46SV3/2AG100T/D ELP 40/69 para el Bombeo del Baldío-Acebuchal.
2021/000 02659	15-11-2021	Decreto de anulación de recibos de Suministro de Alcantarillado del abonado 2502.-
2021/000 02660	15-11-2021	Decreto de adjudicación del contrato correspondiente al <<Servicio de mantenimiento de contenedores de la ciudad de Palma del Río (Córdoba)>> (EXPTE:SE.08/2020).
2021/000 02661	15-11-2021	Decreto de anulación de recibos de Suministro de Agua y Alcantarillado del abonado 4259-

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 15 de 84

Código seguro de verificación (CSV):



4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD

4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02662	15-11-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la adquisición de diverso suministro para sustituir los averiados en la Plaza de Abastos de Palma del Río.
2021/000 02663	15-11-2021	Decreto sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde D. José María Parra Ortiz para la celebración de matrimonio civil
2021/000 02664	16-11-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 40/2021 por transferencia
2021/000 02665	16-11-2021	Decreto sobre la contratación de un Administrativo a jornada completa, personal laboral, para la Unidad de Gestión de Fondos FEDER, a jornada completa, por sustitución de un trabajador en situación de excedencia con reserva de puesto de trabajo.
2021/000 02666	16-11-2021	Decreto de personación y remisión del expediente
2021/000 02667	16-11-2021	Decreto de aprobación proyecto de servicio de diseño y desarrollo aplicación web específica de participación electrónica, incluido en la EDUSI Palma del Río ¿ la ciudad que avanza, cofinanciando por la Unión Europea a través del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
2021/000 02668	16-11-2021	Decreto de aprobación y firma del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. La Rosaleda de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río para la realización de las prácticas académicas de la alumna D ^a Miriam Contreras Aliaga de segundo curso de F.P.I.G.S. (Agencia de viajes y gestión de eventos) en la Oficina de Turismo.
2021/000 02669	16-11-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar a D ^a . Davinia Muñoz Egea, para realizar la formación del curso Máster Propio en Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua.
2021/000 02670	16-11-2021	Decreto sobre delegación en el Concejal D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz para la celebración de matrimonio civil
2021/000 02671	16-11-2021	Decreto por el que se da de alta en la Tasa por Entrada de Vehiculos
2021/000 02672	16-11-2021	Decreto por el que se da de alta en la Tasa RRSU
2021/000 02673	16-11-2021	Decreto por el que se declara el desestimiento de la solicitud
2021/000 02674	16-11-2021	Decreto por el que se da de alta en la tasa de RRSU
2021/000	16-11-2021	Decreto por el que se estima el recurso de reposición

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 16 de 84

Código seguro de verificación (CSV):



4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD

4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
02675		
2021/000 02676	16-11-2021	Decreto por el que se anula la referencia 872 de la tasa RRSU
2021/000 02677	17-11-2021	Decreto de Anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de la finca registral 3.471
2021/000 02678	17-11-2021	Decreto de aprobación del Convenio de la Unión de Consumidores UCA y el Iltre, Ayto de Palma del Río para el ejercicio 2021.
2021/000 02679	17-11-2021	Contrato menor del suministro de mil quinientas unidades, incluyendo diseño, impresión, encuadernación, del calendario anual informativo para el año 2022, detallando eventos para la difusión cultural y turística de la ciudad de Palma del Río
2021/000 02680	17-11-2021	Contrato menor del suministro de naranjas ecológicas para obsequiar a delegados territoriales, diputados provinciales y otras personalidades al objeto de promocionar productos endógenos.
2021/000 02681	17-11-2021	Decreto de autorización de tercera ampliación de plazo a Integra Conexiones S.L. (CIF B90112012), para la ejecución del contrato de suministro e instalación de equipamiento informático portable para la alfabetización de colectivos afectados por la brecha digital, incluida en la operación EDUSI OP 211 de la EDUSI Palma del Río ¿ la ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, por causas no imputables al contratista
2021/000 02682	17-11-2021	Decreto aprobando el Convenio 2021 Maestro/Alumnos a Al-Sadif
2021/000 02683	18-11-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 127-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02684	18-11-2021	Contrato menor servicio tratamiento termitas san eulogio
2021/000 02685	19-11-2021	Aprobación de la relación provisional de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, cuantía y evaluación de los criterios de valoración de los solicitantes admitidos en la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río, publicándose de manera definitiva en el Boletín Oficial de Córdoba núm. 87 de fecha 10 de mayo de 2021
2021/000 02686	19-11-2021	Contrato menor compuertas contenedores punto limpio

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 17 de 84

Código seguro de verificación (CSV):

4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD



4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 02687	19-11-2021	Decreto de Aprobación del «Proyecto construcción y EBSS de las obras de las actuaciones en movilidad: ampliación de carril bici, mejora de paradas de bus y pasos peatonales inteligentes, integrante de la operación EDUSI OP4.1.1, ¿Palma del Río la Ciudad que Avanza», cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020
2021/000 02688	19-11-2021	Decreto por el que se aprueba la baja en la tasa RRSU
2021/000 02689	19-11-2021	Decreto aprobando el Convenio 2021 Alumnado y antiguo alumnado EOI Balma
2021/000 02690	19-11-2021	Decreto aprobando el Convenio 2021 Franjira
2021/000 02691	19-11-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 128-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 02692	19-11-2021	Decreto aprobando la devolución a IZUM LAB, S.L. de las fianzas depositadas por en efectivo como garantías definitivas por la concesión de uso de los espacios números 4, 5 y 6 del Centro de Innovación y Tecnología Alcalde Manuel López Maraver de Palma del Río y sustitución por aval bancario.
2021/000 02693	19-11-2021	2021/801
2021/000 02694	19-11-2021	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el veintitres de noviembre de 2021 a las 09:00 horas

TERCERO.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012 CORRESPONDIENTE AL 3º. TRIMESTRE DE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Interventor para que de cuenta del informe cuyo tenor literal es el siguiente:

I. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 18 de 84

Código seguro de verificación (CSV):

4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD



4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (en adelante LOEPSF,) regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos.

El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOEPSF, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su artículo 16.

Los artículos 14 y 16 de la Orden, sobre obligaciones mensuales y trimestrales de suministro de información de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, han entrado en vigor el 1 de enero de 2013, de conformidad con la disposición transitoria única de la Orden.

El artículo 4 de la Orden HAP 2105/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información “En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Este avance se corresponde al TERCER trimestre de 2021.

El presente informe se emite para explicar la metodología empleada para la elaboración del avance.

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descritos se emite el siguiente INFORME:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Cumplimiento de la obligación de remisión de información.





De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, este Interventor ha cumplido con su obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al TERCER trimestre de 2021, en tiempo y forma. Se ha volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”.

TERCER.- Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno.

Para suministrar la información requerida, y a pesar de que la normativa no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta Intervención considera necesario la elaboración del presente informe que resume la información volcada, los principales criterios de estimación seguidos y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

El capítulo IV de la LOEPSF regula las medidas preventivas, correctivas y coercitivas que el Gobierno, a propuesta del Ministerio podría, imponer a las entidades locales, cuando se apreciase un riesgo de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto al cierre del ejercicio, y las limitaciones presupuestarias futuras que ello generaría.

Por otro lado, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que desarrollaba la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, establecía en su artículo 16.2 la obligatoriedad de emitir informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad y dar cuenta al Pleno en los supuestos de expedientes de modificación de créditos.

En la actualidad tras la entrada en vigor de la LOEPSF y la Orden Ministerial de desarrollo sobre las obligaciones de suministro de información, según contestación emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales a pregunta de Cosital Network, la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad. En cuanto al cumplimiento de la regla de gasto tras la modificación efectuada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, la valoración se efectúa a cierre del ejercicio. En la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales” correspondiente al TERCER trimestre de 2021, se ha solicitado una valoración del cumplimiento de la regla de gasto.

Por todo ello, del presente informe se considera necesario dar traslado a la Alcaldía, para que se proceda a su elevación al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Contenido de la información

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y





Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada, que no ha recogido el total de la información detallada en el artículo.

Se adjunta copia impresa de los formularios remitidos :

F.1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

Datos presupuesto actualizado y ejecución

- Resumen clasificación económica
- Desglose de ingresos corrientes
- Desglose de ingresos de capital y financieros
- Desglose de gastos corrientes
- Desglose de operaciones de capital y financieras
- Remanente de Tesorería
- Calendario y presupuesto tesorería
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Pasivos contingentes
- Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
- Préstamos morosos

Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

- B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- B2.1 Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16ª TRLRHL)
- IA1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
- IA3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.
- IA4 Avaluos de la entidad
- IA5 Flujos internos
- IB1 Venta de acciones y participaciones
- IB3 Adquisición de acciones y participaciones
- IB4 Operaciones Atípicas
- IB5 Movimientos cuenta “acreedores por operaciones devengadas”
- IB9 Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”
- IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)
- IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.

Gastos derivados de la gestión del COVID-19

- Efectos en Gastos e Ingresos.
- Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020

F.2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación

- F.2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades

F.3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas

- F.3.0 Datos generales del Informe de Evaluación
- F.3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación

Código seguro de verificación (CSV):

4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD



4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



- F.3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria
- F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado.

F.4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

CUARTO.- Observaciones y explicación de los contenidos:

A- Previsiones de evolución de las ORN y los DRN

En relación a las previsiones de evolución de las ORN y los DRN al cierre del ejercicio, hay que decir que la previsión de ingresos se realiza en función de lo ejecutado a fin del trimestre y teniendo en cuenta anteriores ejercicios.

Se ha hecho una estimación del Remanente de Tesorería para gastos generales con los datos a fin del trimestre, estimando las desviaciones de financiación y los Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las desviaciones de financiación se han calculado según los datos del módulo de proyectos de gasto.

B- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

El resumen de los ajustes de términos de contabilidad nacional para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es:

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
Ayto. Palma del Río	21.775.778,54	21.641.157,32	-44.171,14	0,00	90.450,08
P.D.M.	753.298,87	679.628,35	0,00	0,00	73.670,52
P.M.C.	1.054.237,32	1.044.354,08	0,00	0,00	9.883,24
IMBS	2.472.267,00	2.579.012,94	0,00	0,00	-106.745,94
TOTAL Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local					67.257,90

En el cuadro anterior se observa que o a nivel de grupo se cumple el objetivo de estabilidad, no obstante el IMBS está en inestabilidad por el retraso en el cobro de la financiación de la Ayuda a Domicilio.

C-. Valoración del cumplimiento de la regla de gasto:

El cumplimiento de la regla de gasto se verifica con ocasión de la liquidación del Presupuesto. La citada Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece en relación con las obligaciones trimestrales de

Código seguro de verificación (CSV):

4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD



4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



suministro de información, que es necesario incluir la valoración del Interventor sobre su cumplimiento.

En este caso al tratarse del TERCER trimestre se ha realizado una verificación provisional con los datos que existían al día de ella fecha. Esta Intervención ha concluido que valora que al cierre del ejercicio corriente se cumpliría con la regla de gasto.

No obstante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

CONCLUSIÓN

No obstante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Se hace referencia a la situación de las reglas fiscales si valorar las mismas.

Finalizada su intervención y no habiendo ninguna otra intervención, los reunidos se dan por enterados

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS (R.S.U.) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejal de Medio Ambiente para que exponga la propuesta en la que consta lo siguiente:

Visto el contrato administrativo formalizado entre esta Administración y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA el día 16 de Diciembre de 2011 Gestión del Servicio Público de Recogida Selectiva y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos





del Término Municipal del Palma del Río, en cuya cláusula sexta, se establece que la duración del contrato será por 10 AÑOS contado a partir de la fecha de formalización del mismo y que dicho contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, por períodos de DOS AÑOS, sin que la duración total del contrato incluidas las prórrogas, pueda exceder de DIECISEIS AÑOS.

Visto el expediente tramitado para la continuidad del servicio mediante prórroga, en el que, entre otros documentos, consta:

1. Providencia
2. La documentación acreditativa de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda de este Ayuntamiento.
3. El Informe Técnico emitido por la Responsable del Contrato en el que se determina que estando contemplado una primera prórroga en el contrato, y siendo obligación de este Il. Ayuntamiento de ejercer las competencias en materia de Residuos Sólidos Urbanos, por el carácter básico del servicio, se ve necesario dar continuidad al contrato con la misma empresa que lo venía realizando hasta ahora, esto es, con Recogida de Residuos Sólidos Urbanos S.C.A con CIF. F-14667513, debiéndose prorrogar el contrato vigente por DOS AÑOS desde el día 16 de Diciembre de 2021 hasta el 15 de Diciembre de 2023 ambos inclusive
4. El Informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con la existencia de crédito.
5. El Informe jurídico emitido por la Secretaría General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre la viabilidad legal de proceder a acordar una continuidad del contrato.
6. Los escritos de entrada en esta Administración, por el cual la empresa Recogida de Residuos Sólidos Urbanos S.C.A con CIF. F-14667513 solicitud de prórroga del contrato establecido entre el Ayuntamiento y la empresa Recogida de Residuos Sólidos Urbanos S.C.A y esta Administración para la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS(R.S.U) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO(CÓRDOBA), formalizado el 16 de Diciembre de 2011.

El Sr. **Corral Rufián** explica que lo que se trae es la aprobación de la primera prórroga del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos que se firmó en el año 2011 y que llega a su finalización diez años después, es decir, en el que estamos, en el año 2021. Dice que atendiendo a los informes que aparecen en la información, tanto de Secretaría, como de la técnica, como de de intervención, pues se ve favorable la aprobación de la primera prórroga, ya que la la empresa ha presentado esta solicitud de prórroga en tiempo y forma. Repite que lo que se viene a aprobar en este Pleno es para continuar con el servicio dos años más.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, no habiendo más intervenciones se procede a dictaminar la propuesta.





En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 18 de noviembre de 2021, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (9), PP (3), IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1), voto nominal del Sr. Salas Romero de Cambiemos Palma (1) y CIUDADANOS (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Acordar y aprobar una primera prórroga por parte de la empresa Recogida de Residuos Sólidos Urbanos S.C.A con CIF. F-14667513, para la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS(R.S.U) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO(CÓRDOBA), para el período comprendido entre el día 16 de Diciembre de 2021 al 15 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

Segundo.- Someter dicha prórroga para el período de 2021-23, a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en dicho ejercicio.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la empresa Recogida de Residuos Sólidos Urbanos S.C.A

Cuarto.- Comunicar dicho acuerdo a la Intervención de fondos y a la Responsable del Contrato.

La **Sra. Alcaldesa** le pide a los miembros del pleno que le permitan alterar el orden del día porque hay unos chicos que van a leer un manifiesto y que no quiere tenerlos esperando. Dice que se refiere a los chicos de APANNEDIS y que como todos saben, en el orden del día, traen un manifiesto de la asociación para la conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad.

En este momento, de conformidad con el artículo 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se decide alterar el orden del día fijado en la convocatoria pasando a tratar el siguiente asunto:

NOVENO.- MANIFIESTO DE LA ASOCIACIÓN APANNEDIS POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a miembros de la Asociación APANNEDIS para que se lea el manifiesto cuyo tenor literal se transcribe más adelante.

Finalizada la lectura del manifiesto y no habiendo más intervenciones, se procede a la votación del mismo y con los votos a favor de PSOE-A (9), PP (3), IU ANDALUCÍA (3),





CAMBIEMOS PALMA (1), voto nominal del Sr. Salas Romero de Cambiemos Palma (1) y CIUDADANOS (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único.- Aprobar el Manifiesto de la asociación Apannedis por la conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad que a continuación se transcribe:

El día 3 de diciembre se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Como representantes de nuestra localidad os pedimos vuestro apoyo y colaboración para que podamos demostrar a la sociedad que todos tenemos nuestra valía, y que hay sitio para todos.

También os pedimos que nos protejáis y nos ayudéis a que se cumplan nuestros derechos.

QUINTO.- RENOVACIÓN ANUAL DE LA CESIÓN TEMPORAL GRATUITA DEL USO DE LA PARCELA 1A Y 1B CORRESPONDIENTES A LA FINCA REGISTRAL Nº 19284, DESTINADA A HUERTOS SOCIALES PARA ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, A FAVOR DE FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA Y ASOCIACIÓN LA REGAERA RESPECTIVAMENTE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Concejala de Desarrollo Económico para que exponga la propuesta en la que consta lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fecha 28 de octubre de 2010 el Ayuntamiento-Pleno aprueba inicialmente el Reglamento para la cesión y gestión de los Huertos sociales y de Ocio de Palma del Río, para su aplicación sobre bienes de dominio público y bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, publicándose de manera definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 240 de 22 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Que con fecha 27 de marzo de 2014, el Ayuntamiento-Pleno aprueba inicialmente la Modificación del Reglamento para la Cesión y Gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río, publicándose de manera definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 135 de 15 de julio de 2014, destinando un 5% de los huertos sociales a entidades de carácter social.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2016, acordó:

- Aprobar la ampliación de los huertos sociales y de ocio en la porción de terrenos no ocupados por la EDAR, correspondiente a la parcela: 90, polígono: 25, localizada en El Paraje del Higueral. Finca Registral Nº 19284 con superficie real de 2.197,000 metros cuadrados y con la situación recogida en el Inventario de bienes y derechos de este Il. Ayuntamiento, número 1.2.00063 y denominado como bien de naturaleza jurídica Patrimonial.

- Destinar la totalidad de la superficie relativa a la ampliación de los huertos sociales, a entidades de carácter social sin ánimo de lucro, para el cumplimiento del Art. 3 apartado e) , del Reglamento para la cesión y gestión de los Huertos sociales y de Ocio de Palma del Río, BOP nº 135 de 15 de julio de 2014.





- Adjudicar el uso de los huertos resultado de la ampliación, a entidades de carácter social sin ánimo de lucro, de forma gratuita, siempre y cuando el uso de dichos huertos redunden en el beneficio de los habitantes del término municipal y de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 7/1999 de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y a lo establecido en el Art. 78 de Decreto 18/2006, de 24 de enero del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

CUARTO.- Que mediante Decreto 2019/1566 de 10 de junio se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria relativa a adjudicación de huertos sociales y de ocio, destinados a entidades de carácter social, desde 12 al 28 de junio de 2019 (ambos incluidos)

QUINTO.- Que con fecha 13 de diciembre de 2019, se firma el Convenio de cesión temporal gratuita del uso de la parcela 1A correspondiente a la finca registral n.º 19284, destinada a huertos sociales para entidades de carácter social, a favor de Fundación Futuro Singular Córdoba, aprobado mediante acuerdo de pleno el 31 de octubre de 2019, donde se dispone en la cláusula tercera que “la duración de la cesión del uso del Huerto 1A se establece en base al art. 5 del Reglamento, los huertos se adjudicarán por un período de 8 años, renovables anualmente, pudiéndose prorrogar, por mutuo acuerdo de las dos partes, por un periodo de 2 años más, sin que en ningún supuesto la cesión pueda alcanzar una duración superior a 10 años. La prórroga requerirá que el cesionario manifieste de forma expresa, con dos meses de antelación al vencimiento del periodo inicial o de sus sucesivas prórrogas, su voluntad de continuar con la cesión del huerto”.

SEXTO.- Que con fecha 13 de diciembre de 2019, se firma el Que con fecha 13 de diciembre de 2019, se firma el Convenio de cesión temporal gratuita del uso de la parcela 1B correspondiente a la finca registral n.º 19284, destinada a huertos sociales para entidades de carácter social, a favor de la Asociación La Regaera, aprobado mediante acuerdo de pleno el 31 de octubre de 2019, donde se dispone en la cláusula tercera que “la duración de la cesión del uso del Huerto 1B se establece en base al art.5 del Reglamento, los huertos se adjudicarán por un período de 8 años, renovables anualmente, pudiéndose prorrogar, por mutuo acuerdo de las dos partes, por un periodo de 2 años más, sin que en ningún supuesto la cesión pueda alcanzar una duración superior a 10 años. La prórroga requerirá que el cesionario manifieste de forma expresa, con dos meses de antelación al vencimiento del periodo inicial o de sus sucesivas prórrogas, su voluntad de continuar con la cesión del huerto .

SÉPTIMO.- Que de conformidad con la cláusula tercera de ambos Convenios de Cesión de los Huertos, las cesiones serán objeto de prórrogas mediante acuerdo del Pleno, en el que se acredite la conveniencia de la renovación de la cesión del huerto, sin que en ningún caso la duración total pueda superar el plazo máximo de 10 años.

OCTAVO.- Que conforme al art. 5 del Reglamento “El plazo de presentación de instancias para la renovación de las licencias, será del 1 al 30 de noviembre, correspondiente al año en curso”.

NOVENO.- Que con fecha 10 de noviembre de 2021, D^a Angela Amate Romero, en representación de la entidad Fundación Futuro Singular Córdoba presenta instancia solicitando renovación de la cesión del Huerto 1A por un año y adjunta memoria justificativa de las actividades realizadas en el segundo año de cesión.





DÉCIMO.- Que con fecha 5 de noviembre de 2021, D^a Belén Muñoz Manzano, en representación de la entidad Asociación La Regaera presenta instancia solicitando renovación de la cesión del Huerto 1B por un año y adjunta memoria justificativa de las actividades realizadas en el segundo año cesión.

UNDÉCIMO.- Que visto el Informe de la Directora Técnica Acctal de la Delegación de Desarrollo Económico, de fecha 11 de noviembre de 2021, en el que informa que durante el periodo de vigencia de los citados convenios, la entidad Fundación Futuro Singular Córdoba y la Asociación La Regaera han cumplido con las obligaciones y deberes que se disponen en los citados convenios así como en el Reglamento para la Cesión y Gestión de los Huertos Sociales y de Ocio.

La **Sra. Corredera Liñán** comenta que un año más, trayendo este punto aquí, no pueden nada más que dar las gracias a la enorme labor que hacen tanto la Fundación Futuro Singular como la asociación de La Regaera, porque dice que además ponen en valor el fin último de estos espacios que utilizan, que es el interés social.

Dice que para que todos tengan un poco de conocimiento de su trabajo, empieza hablando de la Asociación La Regaera, por ejemplo, diciendo que a pesar de las restricciones sanitarias, sobre todo a principios de año, ya en primavera estaban trabajando con distintos niños y niñas, más allá de sus propios socios, haciendo talleres, lo que le ha podido llevar a sembrar y cultivar calabazas, habas, guisantes, ... un montón de variedades de frutos que han podido trabajar con los niños.

También dice que se han unido además a la Red Andaluza de semillas autóctonas, lo que ha permitido poder conservar y trabajar también con el mantenimiento de estas semillas tradicionales. Continúa hablando de su trabajo diciendo que han elaborado fungicidas y jabones naturales, de ajo, de leche, que han hecho fertilizantes naturales, también reciclados, todo en pro del conocimiento en la protección del medio ambiente. Sigue diciendo que han plantado también, en colaboración con el Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba, árboles en el entorno de estos huertos, también para mantener unos entornos y unos ecosistemas protegidos de las plagas de manera natural y, que además, ya están trabajando con el proyecto para el próximo año, que es un hotel para insectos, para potenciar la polinización natural.

Por otra parte, habla de la Fundación Futuro Singular diciendo que ha planteado en éstos años el uso de estos espacios, de estos huertos sociales como una herramienta pedagógica fundamental para trabajar también con sus usuarios de una forma amena y dinámica que les sirve, además de para dar a conocer conceptos como la ecología básica para que ellos puedan trabajar valores como el trabajo compartido, el trabajo comunitario y puedan crear espacios también con la propia comunidad del pueblo para las personas con discapacidad intelectual.

Además, dice, que ellos han sembrado árboles ornamentales, que han podido desbrozar las hierbas, que han plantado plantas aromáticas que han colocado en hoteles para el consumo responsable, y que han enseñado también a sus usuarios lo que significa este cuidado. Por lo tanto, dice que el bienestar emocional y físico que supone para ellos es fundamental, además de su función terapéutica y por supuesto, como decía





al principio, esta Fundación pone en valor estos espacios que es el fin último de estos espacios.

Comenta que el pasado noviembre, representantes tanto de Futuro Singular como de la asociación de La Regaera solicitaron la renovación un año más de estos espacios que se viene haciendo a través de acuerdo de Pleno, conforme al Convenio del 2019 por el que se les cedía a estas asociaciones durante 8 años de manera gratuita el espacio de estos huertos sociales, con la posibilidad de que se ampliara dos años más en caso de que ambas partes estuvieran de acuerdo.

Por lo tanto, expone que lo que traen, además del agradecimiento por el trabajo que hacen estas asociaciones en este ámbito, es la propuesta de aprobación un año más para el período del 13 de diciembre hasta el 12 de diciembre del año que viene, para que puedan volver a utilizar y renovar esta cesión temporal gratuita de las parcelas 1 A 1 B.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, no habiendo más intervenciones se procede a dictaminar la propuesta.

Y en base a lo anteriormente expuesto, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 18 de noviembre de 2021, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (9), PP (3), IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1), voto nominal del Sr. Salas Romero de Cambiemos Palma (1) y CIUDADANOS (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero: Aprobar la renovación anual de la cesión temporal gratuita del uso de la parcela 1A correspondiente a la finca registral nº 19284, destinada a huertos sociales para entidades de carácter social, a favor de Fundación Futuro Singular Córdoba, con CIF G-14023774, por el periodo comprendido entre el 13 de diciembre de 2021 y el 12 de diciembre de 2022.

Segundo: Aprobar la renovación anual de la cesión temporal gratuita del uso de la parcela 1B correspondiente a la finca registral nº 19284, destinada a huertos sociales para entidades de carácter social, a favor de la Asociación La Regaera, con CIF G90204413, por el periodo comprendido entre el 13 de diciembre de 2021 y el 12 de diciembre de 2022.

SEXTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN Y USO DE TERRAZAS Y VELADORES

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Concejala Delegada de Urbanismo para que exponga la propuesta en la que consta lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010 aprobó Definitivamente la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores (en adelante OMIUTV, publicada en el BOP nº 125 de 5-7- 2010), la cual ha sido modificada en las





siguientes ocasiones, para dar respuesta a las necesidades que se van planteando por la ciudadanía y por el sector de la hostelería:

- La primera modificación llevada a cabo por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27-2-2014 (publicada en el BOP nº 95, de 19-5-2014), tenía por objeto introducir en el art. 6 la posibilidad de instalar tarimas en zona de aparcamientos, cuando la acera no tenía las dimensiones mínimas para instalar los veladores, así como que la licencia se otorgara para un período de 5 años.

- La segunda modificación, acordada por el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15-5-2020 (BOP nº 131, de 10-7-2020), daba respuesta a las necesidades surgidas del implantación del Plan la desescalada gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social adoptadas tras el confinamiento generado por la crisis sanitaria del Covid-19, y la declaración del Estado de alarma. En ella se preveía un régimen transitorio para el 2020 que permitía aumentar el desarrollo máximo de la instalación de cada establecimiento, que pasaba de los 12 metros del artículo 5, a 24 metros.

- La tercer modificación, acordada por el Ayuntamiento-Pleno de 9-7-2020 (BOP nº 34, de 19-2-2021) tenía por objeto:

- Adecuar el art. 6.1.a) de la OMIUTV al art. 5 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, que tiene como objetivo garantizar un itinerario peatonal accesible que en todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,80 m, que ahora la Ordenanza prevé de 1,5 m.
- Introducir en el art. 10.1 de la OMIUTV la facultad de que mediante resolución de la Alcaldía se otorgue a una calle la consideración de peatonal para días concretos de la semana, y en su caso, para horarios específicos. En el citado artículo también se introduce el itinerario peatonal accesible de 1,8 m.
- En el art. 18 se introducía que las licencias de instalación de terrazas y veladores se puedan dar para días determinados de la semana, siendo tal previsión aplicable para aquellas calles peatonales, que en el ejercicio de la potestad recogida en el art. 10, tengan tal consideración por resolución de la Alcaldía.
- Ejercitar la potestad prevista en el art. 2 del “Decreto-Ley 14/2020, de 26 de mayo, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las entidades locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19)” aumentando el horario de terrazas y veladores hasta las 03:00 horas, mientras que dure la crisis sanitaria, y no más allá del 31 de diciembre de 2020, para lo cual se introduce una disposición transitoria que excepciona la aplicación del art. 20 en dicho periodo de tiempo.





SEGUNDO.- Que con fecha 3 de noviembre de 2021 se ha dictado nueva Providencia por la Sra. Concejala de Urbanismo y Vivienda donde insta a la tramitación de la modificación del art. 6 de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores, motivada por las siguientes razones:

- La situación socio-económica que se atraviesa a consecuencia de la crisis sanitaria de la Covid 19.
- La demanda de parte del sector de la hostelería de adaptar nuestras ordenanzas a la realidad actual.
- La demanda ciudadana de espacios abiertos y al aire libre.

La redacción actual del art. 6 de la Ordenanza es la siguiente:

“Artículo 6.- Ocupación.

1.- Sin perjuicio de las limitaciones recogidas en el artículo 3, las terrazas y veladores se sujetarán a las siguientes condiciones de ocupación:

a) La instalación deberá garantizar, en todo caso, un itinerario peatonal permanente de un metro con ochenta centímetros (1'80 m) mínimos de anchura respecto de la fachada, libre de obstáculos.

b) Se dispondrán longitudinalmente, al borde de la acera, y separadas de él un mínimo de treinta (30) centímetros, para no entorpecer la entrada y salida de los pasajeros de los vehículos estacionados, salvo que exista valla de protección, en cuyo caso la separación será de al menos diez (10) centímetros de su proyección vertical interior.

c) Cuando la acera tenga un ancho mínimo de seis metros (6,00 m), deberá quedar garantizado un itinerario peatonal permanente, libre de obstáculos, de dos (2) metros.

2.- No obstante lo establecido en el apartado anterior, el itinerario peatonal libre podrá ser ampliado a juicio razonado de la administración, cuando lo requiera la intensidad del tráfico de viandantes.

3.- Si, por circunstancias excepcionales debidamente argumentadas, fuera conveniente la ubicación de la terraza o velador junto a la fachada del establecimiento, se podrá autorizar de acuerdo con el diseño y condiciones que proponga la administración.

4.- No podrá autorizarse terrazas en las calzadas, arcenes y demás espacios establecidos para el tránsito rodado, - aunque sean de acceso restringidos - de cualquier clase de vehículos, ni al estacionamiento o parada de estos, ni al refugio de peatones, isletas o glorietas, salvo en los espacios destinados a aparcamientos, cuando se den las siguientes circunstancias y requisitos:





- *Que no exista acerado que permita la instalación de veladores en las condiciones exigidas en la presente Ordenanza.*
- *Que existan aparcamientos colindantes a la zona del establecimiento.*
- *Que sea Informado favorablemente por la Policía Local una vez analizadas las condiciones de seguridad de las personas, la seguridad vial y la fluidez del tráfico en la calle o zona donde se ubiquen.*
- *Que se obtenga previamente las preceptivas Licencias Urbanísticas de instalación de la Tarima y de su utilización, conforme a las siguientes determinaciones:*

- *La tarima se proyectará sobre la superficie a ocupar sin anclaje alguno al pavimento, adosada al bordillo de la acera y sin sobrepasar el nivel del mismo y su estructura deberá ser fácilmente desmontable. Tendrá una anchura máxima de 1,90 metros, tomándose esta medida desde el bordillo a la parte más exterior de la estructura y en todo caso nunca rebasarán la línea que determinen los estacionamientos de la zona, siendo la superficie máxima a ocupar de 25 metros cuadrados, Su instalación debe permitir la limpieza y desinfección del suelo sobre el que esté colocada.*

En el supuesto de aparcamientos en batería, la anchura de ocupación no podrá exceder de 3,5 metros de ancho.

- *La Tarima se situará, en el aparcamiento colindante y anexo a la fachada del establecimiento, y en caso de que se pretenda superar la longitud de dicha fachada se estará a lo dispuesto en el art. 5.2 de la presente Ordenanza, sin que su longitud pueda exceder de 12 metros lineales.*

- *Será de material ignífugo, antioxidante y antideslizante y con resistencia para soportar una sobrecarga de uso de 4 KN/m²(400 KG/m², equivalente a mesa con 4 sillas) y con unas características geométricas tales que no permitan flotabilidad en caso de lluvias torrenciales, disponiéndose de modo tal que sea permeable a la escorrentía superficial de agua que discurre por las vías, no suponiendo nunca un obstáculo para las mismas y siendo su cota vertical acabada coincidente con la de la acera contigua, al objeto de constituir una ampliación de la plataforma de la acera con toda su longitud en la que ambas coincidan.*

- *Toda la tarima ira recercada mediante vallado metálico conforme al entorno y estará pintada de color gris oscuro de 1,05 metros de altura con dos postes delimitadores contando con elementos captafaros. En el supuesto que se fuese a colocar en una esquina se dejará espacio libre suficiente para que quede garantizada la visibilidad y la seguridad vial.*

- *El acceso a la terraza se realizará obligatoriamente por el acerado.*





– *En las zonas ocupadas por tarimas no se permite la instalación de Protecciones Laterales ni de elementos de cubrición como los Toldos.*”

Según la Providencia de fecha 3 de noviembre de 2021 antes reseñada, del art. 6, apartado 4, que nos dice “ *No podrá autorizarse terrazas en las calzadas, arcenes y demás espacios establecidos para el tránsito rodado, - aunque sean de acceso restringidos – de cualquier clase de vehículos, ni al estacionamiento o parada de estos, ni al refugio de peatones, isletas o glorietas, salvo en los espacios destinados a aparcamientos, cuando se den las siguientes circunstancias y requisitos...*” se pretende la supresión de los siguientes requisitos :

- “*Que no exista acerado que permita la instalación de veladores en las condiciones exigidas en la presente Ordenanza.*”

- “*Que existan aparcamientos colindantes a la zona del establecimiento*”.

- “*En las zonas ocupadas por tarimas no se permite la instalación de Protecciones Laterales ni de elementos de cubrición como los Toldos.*”

TERCERO.- Que se han instado la emisión de los siguientes informes sobre la modificación propuesta:

1º.- Al Arquitecto Municipal, habiéndose emitido Informe con fecha 15 de noviembre de 2021 donde se hace constar:

“*Segundo.- Visto que la modificación propuesta afecta solo a tres requisitos de los regulados en el punto 4 del artículo 6, de la vigente Ordenanza, concretamente a la eliminación de los siguientes aspectos (se subrayan a continuación):*

4.- No podrá autorizarse terrazas en las calzadas, arcenes y demás espacios establecidos para el tránsito rodado, - aunque sean de acceso restringidos – de cualquier clase de vehículos, ni al estacionamiento o parada de estos, ni al refugio de peatones, isletas o glorietas, salvo en los espacios destinados a aparcamientos, cuando se den las siguientes circunstancias y requisitos:

– *Que no exista acerado que permita la instalación de veladores en las condiciones exigidas en la presente Ordenanza.*

– *Que existan aparcamientos colindantes a la zona del establecimiento.*

(...)

- *En las zonas ocupadas por tarimas no se permite la instalación de Protecciones Laterales ni de elementos de cubrición como los Toldos.*

Que como cabe suponer, una consecuencia de la posible mayor ocupación por tarimas en los espacios destinados a aparcamientos,

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 33 de 84

Código seguro de verificación (CSV):

4AF7 BA3E 6C2D E5E2 E2DD



4AF7BA3E6C2DE5E2E2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13-12-2021

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 13-12-2021



supondría una pérdida puntual o localizada de superficie de estacionamiento en la vía pública, que deberá justificarse en cada caso teniendo en cuenta las Ordenanzas contenidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, así como el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Palma del Río, de Julio de 2020.

Que igualmente deberá ser tenido en cuenta el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía, dado el posible incremento de presión sonora en la vía pública como consecuencia de la ampliación de las superficies destinadas a terrazas y veladores.

Que, por otro lado, respecto al hecho de que puedan autorizarse con la nueva Ordenanza la instalación de protecciones laterales y/o toldos para las zonas ocupadas por tarimas, deberá ser tenido en cuenta que el próximo 02 de enero de 2022 entrará en vigor la nueva Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, que supondrá la derogación de la actual Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.

En dicha Orden se establece, entre otras, lo siguiente:

Artículo 33. Elementos vinculados a actividades comerciales.

1. El diseño y la ubicación de elementos vinculados a actividades comerciales disponibles en las zonas de uso peatonal se ajustará a lo establecido en los siguientes apartados.

2. Su ubicación permitirá el acceso desde el itinerario peatonal accesible.

3. Se evitará que cualquier elemento o situación de las terrazas de bares e instalaciones similares pueda generar un peligro a las personas, y en especial a aquellas con discapacidad visual. Los toldos, sombrillas y elementos voladizos similares estarán a una altura mínima de 2,20 m y los paramentos verticales transparentes estarán señalizados según los criterios definidos en el apartado 4 del artículo 41.

El apartado 4 del art. 41 nos dice que:

4. Todas las superficies vidriadas o transparentes que intervengan en el tránsito deben incorporar elementos que garanticen su detección. Han de estar señalizadas con dos bandas horizontales opacas, de color vivo y contrastado con el fondo propio del espacio ubicado detrás del vidrio y abarcando toda la anchura de la superficie vidriada. Las bandas tendrán una anchura de entre 5 y 10 cm y estarán colocadas de modo que la primera quede situada a una altura comprendida entre 0,85 y 1,10 m, y la segunda





entre 1,50 y 1,70 m, contadas ambas desde el nivel del suelo. Estas regulaciones de señalización se podrán obviar cuando la superficie vidriada contenga otros elementos informativos que garanticen suficientemente su detección, o si existe mobiliario detectable a todo lo largo de dichas superficies.

CONCLUSIÓN:

A la vista de las modificaciones propuestas, desde un punto de vista urbanístico, se entiende que cabe INFORMAR FAVORABLEMENTE la Modificación de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores, que se propone para su Aprobación Inicial. No obstante, de las consideraciones formuladas en el punto anterior, habrá de solicitarse y estudiarse cada caso de manera individualizada y sin perjuicio de lo que resulte tras la tramitación del procedimiento de aprobación de la misma. “

2º.- A la Jefatura de Policía Local, habiéndose emitido con fecha 17 de noviembre de 2021 donde se hace constar:

Que actualmente se prevé por el artículo 6, en relación a la ocupación de la vía pública por terrazas y veladores, en su apartado 4. “No podrá autorizarse terrazas en calzadas, arcenes y demás espacios establecidos para el tránsito rodado...cuando se den las siguientes circunstancias y requisitos...que existan aparcamientos colindantes a la zona del establecimiento”.

Que, en atención a la propuesta modificativa del artículo 6, apartado 4 de la citada Ordenanza de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores, eliminando el requisito que impide la concesión de la autorización en la actual Ordenanza, para el caso de existir aparcamientos colindantes a la zona del estacionamiento, habrá de tenerse en consideración: La diagnosis realizada por el Plan de Movilidad Urbana y Sostenible de Palma del Río, en fecha de julio de 2020, en el que se reflejaba un parque de vehículos, en el ejercicio anterior, esto es en 2019, de 15.442 vehículos, siendo de ellos el 66% de los mismos turismos. Es decir, la motorización en el municipio es bastante elevada, con 484 turismos por cada 1.000 habitantes.

Igualmente habrá de considerarse la presión de estacionamiento residencial detectada en el mismo documento de análisis, y que incide de manera especial en el casco antiguo del municipio. Las licencias de vados previamente concedidos, así como las autorizaciones de carga y descarga, todo ello, de conformidad con la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este Excmo. Ayuntamiento.

-Las condiciones de visibilidad, seguridad vial, tanto para peatones como para el tráfico rodado colindante, y en particular lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley





sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que dispone lo siguiente:

“Artículo 4. Actividades que afectan a la seguridad de la circulación. 1. La realización de obras, instalaciones, colocación de contenedores, mobiliario urbano o cualquier otro elemento u objeto de forma permanente o provisional en las vías o terrenos objeto de aplicación de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial necesitará la autorización previa de su titular y se regirán por lo dispuesto en la legislación de carreteras y en sus reglamentos de desarrollo, y en las normas municipales. Las mismas normas serán aplicables a la interrupción de las obras en razón de las circunstancias o características especiales de tráfico, que podrán llevarse a efecto a petición del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (artículo 10.1 del texto articulado)...”.

Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, contenidas en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, con entrada en vigor a partir del dos de enero de dos mil veintidós.

Todo lo cual se comunica a los efectos que se consideren oportunos.”

CUARTO.- Que en la Providencia de 3-11-2021 se hacer contar que la modificación propuesta “responde a la demanda de parte del sector de la hostelería” y de la “demanda ciudadana de espacios abiertos y al aire libre”, dándose a entender que han sido informadas las organizaciones o asociaciones que agrupan o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se pudieran ven afectados por la norma y cuyos fines guardan relación directa con su objeto.

QUINTO.- Que se ha emitido con fecha 18-11-2021 Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el Procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores.

La **Sra. Santos Navarro** comenta que con la propuesta que traen hoy al Pleno de modificación de las ordenanzas de veladores, están atendiendo a una demanda del sector de la hostelería que lleva años haciéndoles.

Dice que viendo que con el tema Covid, las personas que van a los bares se sienten más cómodas al aire libre, cree que es el momento oportuno para que se lleve a cabo esta modificación. Explica que la modificación consiste en suprimir tres puntos del artículo número 6 de esta ordenanza, que dejaba muy pequeño el círculo en el que podían entrar aquellos hosteleros que podrían poner tarimas en su bar, de manera que solamente podrían poner tarimas si no existía espacios en el acerado entonces.

Explica que la propuesta que traen es en primer lugar, suprimir ese requisito de que puedan solicitar instalar una tarima en una zona de aparcamientos, aunque tengan espacio en su acerado, por otro lado, también suprimir el punto de que existan aparcamientos colindantes en la zona del estacionamiento que ocuparía, y en tercer lugar





suprimir que en las zonas ocupadas por tarimas no se permita la instalación de protecciones laterales ni de elementos de cubrición como son toldos.

Repite que esa es la propuesta que traen al Pleno y que si todos lo ven bien, pues se aprobará y aquellas personas que formen parte del sector de la hostelería y quieran poner una tarima, pues tendrán un abanico más amplio para poderlo hacer.

Finalizada la exposición del asunto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, pidiendo la palabra el grupo municipal de Ciudadanos.

La **Sra. Raso Martín** comenta que esta medida, ya en plena pandemia, la habían solicitado por escrito. Cree que es una medida que puede solventar las necesidades de muchos hosteleros de nuestra ciudad teniendo en cuenta las necesidades por las que están pasando. Por tanto, dice que ven bien, justo y necesario que se pueda aplicar esta medida, con los informes previstos, con las características de esas tarimas que cree que es una inversión pero que le va a valer para largo plazo y de alguna manera pues aliviará al negocio hostelero.

La **Sra. Alfaro Núñez** primero saluda a las personas que están en el salón reivindicando sus derechos como trabajadores. Luego dice que en el tema de la hostelería también Cambiemos Palma desde el principio de la pandemia solicitó el tema de veladores, que está claro dice que si se puede ayudar de alguna manera, es incrementando su espacio para que puedan un poco solucionar el problema que llevan acarreado desde la pandemia hasta ahora.

Explica que siempre que sea cumpliendo con los requisitos para no coger territorio al peatón y que no dificulte a los discapacitados que luego tendrán que transitar por las aceras, etcétera. Comenta que como además tiene que tener un estudio y tiene que ser positivo, pues cree que es algo bueno para todos, esperando que se pasen las malas rachas y que entre todos se colabore con este sector, para que pueda venirse arriba un poquito.

La **Sra. Ramos Rodríguez** dice que desde Izquierda Unida, sin dejar de estar de acuerdo con cualquier tipo de ayuda que hasta el momento se ha hecho con el sector, en este caso el hostelero o de cualquier sector económico de de Palma del Río, cree que cualquier ayuda es buena. Comenta que como ya dijo en la comisión de Ciudad, que es verdad que se tiene que ser muy cautos, para no olvidar de poner siempre al peatón por encima de todo, el primer lugar, garantizar la movilidad y que tampoco se pueden olvidar, como dice que se lo comunicó a la concejala, que no se pueden olvidar que en este sector también existe mucha explotación laboral.

Dice que por lo tanto, propusieron que se estudiara para un próximo Pleno, porque por tiempo no cabía en este, el articular la manera de que se estudiara la posibilidad de que si un establecimiento tuviera algún tipo de denuncia, del tipo social, vinculada a un conflicto laboral, pues que se le retirara ese permiso o no se le concediera poderlo hacer. Repite que sabe que en éste no puede entrar, que lo estuvo hablando con la concejala





para que se estudiara la fórmula y que también se pudiera recoger, ya que se sabe, que por desgracia, en este sector existe mucha explotación laboral.

El **Sr. Martín Romero** también quiere saludar a sus compañeros que, como la Sra. Alcaldesa ha esgrimido antes, no pueden estar hoy presentes por sus circunstancias personales. Comenta que tanto la Sra. Higuera como el Sr. Acosta han faltado hoy por motivos personales y profesionales, por motivos obvios ajenos a su voluntad, y les manda un cálido saludo. También quiere saludar a los trabajadores presentes en el pleno de Zumos Palma y a todos aquellos que lo estén viendo desde sus casas.

Comenta que en este punto quieren hacer una serie de consideraciones y que pasa a esgrimir las. Explica que fruto de la pandemia, como bien todos saben, se vieron abocados a modificar las ordenanzas para dar cabida a la necesidad de mantener la distancia de seguridad en bares y establecimientos, ampliando así la ocupación de la vía pública para que el sector no se quedara atrás.

Dice que hoy se trae a pleno, la modificación de la ordenanza para ampliar la ocupación de la vía pública, no ya por motivos de guardar la distancia de seguridad, sino por dar impulso al sector hostelero que tan duramente ha sufrido la crisis económica motivada por la COVID-19. Comenta que ni que decir tiene que estarán siempre de acuerdo con cualquier medida que suponga dar un impulso económico a nuestra ciudad, que de hecho, fue una de sus propuestas en la pandemia, pero que eso no supone que en un tema tan importante como una mayor ocupación de la vía pública, debería de haberse estudiado o al menos tratado conjuntamente con los partidos, al tratar temas que tienen efectos colaterales por la medida adoptada.

Dice que se ha olvidado que al ampliar la ocupación se debe ser cuidadoso con los vecinos a los que les puede afectar de esta medida, por ello es tan importante implantar cambios acordes a la protección de empresarios y vecinos. Dice que con el único objeto de proteger el entorno urbano, el patrimonio y el orden público con garantías y seguridad para empresarios y vecinos se echa en falta unos temas tales como el principio de proporcionalidad entre los metros de un establecimiento y la capacidad de la ocupación de la vía pública.

En lo que se refiere al ruido y descanso vecinal dice que les hubiera gustado que se acordara el crear la figura del responsable de terraza, siendo el titular de la autorización de cada establecimiento el que deba designar una o dos personas que se encarguen de eventuales o posibles conflictos que pudieran plantearse con los vecinos u otro establecimiento. Pide impulsar que la solicitud de la licencia de ampliación de terraza sea notificada a vecinos solo por dar conocimiento a interesados, también afectados de la solicitud indicada. Y, por último, dice que les gustaría que tanto en el establecimiento así como en la página web del Ayuntamiento constaran, para poder consultarlo cualquier vecino, los planos de la ocupación de la vía pública donde consten las características de la citada terraza.

Dice que sin más y siendo una medida imprescindible para dar impulso económico que se necesita en nuestro pueblo, votarán a favor de la presente modificación, pero





haciendo constar que les gustaría que desde el equipo de Gobierno se tuvieran en cuenta estas consideraciones como las expuestas, por lo que ruegan en la medida de lo posible, sean acogidas en beneficio de todos.

La **Sra. Santos Navarro** explica que si se van a las ordenanzas de veladores se verá que, por ejemplo, en su artículo 3.4 lo primero que dice es que la instalación de terrazas y veladores podrá ser denegada por razones de seguridad viaria. Es decir, en primer lugar, dice que como dijo en Comisión de Ciudad no se trata de “café para todos”, que no es que todos los establecimientos de hostelería ya puedan instalar una terraza y que ahora vayan a quedarse sin un aparcamiento o sin espacio para las personas con movilidad reducida, etcétera.

Les dice que si echan un vistazo, se han hecho tres informes, uno de asesoría jurídica, otro de policía y otro de Urbanismo, y que el de policía, por ejemplo, hace mención precisamente al Plan de Movilidad y también se hace referencia a que, aunque se cumplan todos los requisitos, si la policía entiende que por temas de seguridad no corresponde, pues se podrá denegar dicha instalación de terrazas. Explica que ese es un requisito que viene en el artículo 6 y que no lo van a suprimir, porque dice que obviamente la seguridad, siempre es lo primero y la accesibilidad, también.

Les recuerda que esta ordenanza ya ha sufrido varias modificaciones y que el año pasado, una de las modificaciones que se incluyó cuando se aprovechó para ampliar el espacio, fue también adaptar la ordenanza a la normativa europea, en la que además se dice que para poder instalar veladores, el acerado tiene que tener más metros de los que antes se recogían.

Con respecto a los vecinos y los planos que ha dicho el Sr. Martín le pide que se mire las ordenanzas porque uno de los requisitos y que además, es una infracción, si no recuerda mal leve, es que no tengan puestos sus planos. Explica que los hosteleros están obligados a tener expuestos los planos de su terraza, etcétera, en un lugar visible para que todo el mundo lo pueda ver y que en aquellos casos en los que el bar está ocupando las fachadas de algún vecino se necesita la autorización del mismo para poderlo instalar.

Le dice que está de acuerdo con todo lo que había dicho, más que nada porque viene recogido en la ordenanza a día de hoy, y que lo de que se cree la figura de un responsable de terrazas le parece una idea genial pero que no sabe si el Ayuntamiento tiene competencia, por lo que le dice que si quieren, lo pregunta para incluirlo en esa misma propuesta que ha hecho Izquierda Unida.

Sobre esa propuesta de Izquierda Unida dice que el Partido Socialista, obviamente, está totalmente de acuerdo en todo lo que sea proteger los derechos de los trabajadores, por lo que les dice que si ven oportuno que se incluya como una infracción el que haya habido algún conflicto laboral en el último año, por poner un ejemplo, pues que le pedirá a la asesoría jurídica que lo estudie y que es tan simple como ir a pleno con otra propuesta de modificación.

No habiendo más intervenciones se procede a votar la propuesta.





Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 18 de noviembre de 2021, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (9), PP (3), IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1), voto nominal del Sr. Salas Romero de Cambiemos Palma (1) y CIUDADANOS (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar inicialmente la IV modificación de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 24-6-2010 (publicada en el BOP nº 125 de 5-7- 2010), modificada por Acuerdos del Ayuntamiento-Pleno de 27-2-2014 (BOP nº 95, de 19-5-2014), de 15-5-2020 (BOP nº 131, de 10-7-2020) y de 9-7-2020 (BOP n.º 34, de 19-2-2021) dando nueva redacción al apartado 4 del artículo 6:

“Artículo 6.- Ocupación.

....4.- No podrá autorizarse terrazas en las calzadas, arcenes y demás espacios establecidos para el tránsito rodado, - aunque sean de acceso restringidos – de cualquier clase de vehículos, ni al estacionamiento o parada de estos, ni al refugio de peatones, isletas o glorietas, salvo en los espacios destinados a aparcamientos, cuando se den las siguientes circunstancias y requisitos:

– Que sea Informado favorablemente por la Policía Local una vez analizadas las condiciones de seguridad de las personas, la seguridad vial y la fluidez del tráfico en la calle o zona donde se ubiquen.

– Que se obtenga previamente las preceptivas Licencias Urbanísticas de instalación de la Tarima y de su utilización, conforme a las siguientes determinaciones:

- La tarima se proyectará sobre la superficie a ocupar sin anclaje alguno al pavimento, adosada al bordillo de la acera y sin sobrepasar el nivel del mismo y su estructura deberá ser fácilmente desmontable. Tendrá una anchura máxima de 1,90 metros, tomándose esta medida desde el bordillo a la parte más exterior de la estructura y en todo caso nunca rebasarán la línea que determinen los estacionamientos de la zona, siendo la superficie máxima a ocupar de 25 metros cuadrados, Su instalación debe permitir la limpieza y desinfección del suelo sobre el que esté colocada.*

En el supuesto de aparcamientos en batería, la anchura de ocupación no podrá exceder de 3,5 metros de ancho.

- La Tarima se situará, en el aparcamiento colindante y anexo a la fachada del establecimiento, y en caso de que se pretenda superar la longitud de dicha fachada se estará a lo dispuesto en el art. 5.2 de la*





presente Ordenanza, sin que su longitud pueda exceder de 12 metros lineales.

- *Será de material ignífugo, antioxidante y antideslizante y con resistencia para soportar una sobrecarga de uso de 4 KN/m²(400 KG/m², equivalente a mesa con 4 sillas) y con unas características geométricas tales que no permitan flotabilidad en caso de lluvias torrenciales, disponiéndose de modo tal que sea permeable a la escorrentía superficial de agua que discurre por las vías, no suponiendo nunca un obstáculo para las mismas y siendo su cota vertical acabada coincidente con la de la acera contigua, al objeto de constituir una ampliación de la plataforma de la acera con toda su longitud en la que ambas coincidan.*
- *Toda la tarima ira recercada mediante vallado metálico conforme al entorno y estará pintada de color gris oscuro de 1,05 metros de altura con dos postes delimitadores contando con elementos captafaros. En el supuesto que se fuese a colocar en una esquina se dejará espacio libre suficiente para que quede garantizada la visibilidad y la seguridad vial.*
- *El acceso a la terraza se realizará obligatoriamente por el acerado.*

Segundo.- Someter la presente modificación de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores, a información pública y audiencia a los interesados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Il. Ayto. de Palma del Río, para que en el plazo de 30 días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en el plazo de información pública, la presente Modificación de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.- La entrada en vigor se producirá al día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva.

SÉPTIMO.- MANIFIESTO 25 N CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria para que lea el manifiesto cuyo tenor literal se transcribe más adelante.

Finalizada la lectura del manifiesto y no habiendo más intervenciones se procede a la votación del mismo.





Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 16 de noviembre de 2021, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (9), PP (3), IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1), voto nominal del Sr. Salas Romero de Cambiemos Palma (1) y CIUDADANOS (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único.- Aprobar el Manifiesto con sus propuestas y compromisos contra la Violencia de Género con motivo del 25 de noviembre, “Día Internacional contra la violencia hacia las Mujeres” que a continuación se transcribe:

El 20 de abril de 2019 la violencia machista se cobró su víctima número 1.000 en España. Un número doloroso que cuantifica el sufrimiento de esas mujeres entre dos fechas concretas –de enero de 2003, año que empezaron a contabilizarse los crímenes, a abril de 2019– pero que, más allá de la fría cifra, pone ante los ojos de la sociedad de forma clara e irrefutable la voracidad de una lacra social que antes y después ya había segado y seguiría segando muchas vidas.

Así empieza el Informe sobre los 1.000 primeros casos de Víctimas Mortales por Violencia de Género en España realizado por el Consejo General del Poder Judicial y publicado en 2020.

Según datos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, desde que se empezaron a contabilizar en 2003 estos asesinatos hasta la fecha, 1.113 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex - parejas.

El año 2020 cerró con 45 mujeres asesinadas. De estos 45 casos, un 20 % tuvieron lugar en Andalucía, siendo ésta la comunidad autónoma que presentó mayores cifras de asesinatos.

En lo que va de año se han contabilizado 35 asesinatos de mujeres. Además, 5 menores han sido víctimas mortales directas de una violencia vicaria que utiliza a las personas más vulnerables, las niñas y niños, para hacer daño a sus madres. Una violencia que nos rompe como sociedad, aún más si cabe.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género surgió en respuesta a esta grave situación y recogía un conjunto de propuestas para mejorar la lucha contra la Violencia de Género, así como la protección y atención de las víctimas. Con carácter particular, ponía el foco sobre colectivos de mujeres especialmente vulnerables, entre ellas, las mujeres que residen en el ámbito rural.

En comparación con las mujeres urbanas, las mujeres de áreas rurales tienen un menor acceso al mercado de trabajo formal, donde permanecen en situaciones de mayor precariedad. Se siguen invisibilizando sus roles en el ámbito público y su actividad en las explotaciones agrarias familiares y en la pesca, las relaciones de género son menos igualitarias, los hombres no se involucran en la corresponsabilidad y apenas hay recursos para la conciliación.





El control social está muy presente en su vida cotidiana y eso las frena a la hora de acudir a los recursos de su localidad.

El movimiento feminista y las asociaciones de mujeres asentadas en los territorios han posicionado en la agenda política una serie de medidas dirigidas a poner en marcha los mecanismos de prevención y asistencia necesarios para luchar contra la violencia de género en los pequeños municipios.

Desde el Ayuntamiento de Palma del Río nos comprometemos con sus reivindicaciones, y trabajamos con la finalidad de buscar la erradicación de la violencia de nuestros territorios y mejorar la atención integral a víctimas en el medio rural. Para ello, entendemos imprescindible:

- *Visibilizar el papel de los Ayuntamientos contra la violencia de género en todas las instancias en las que trabajan junto a otras administraciones, reforzando sus competencias y reconociendo el trabajo que, durante décadas, vienen realizando.*
- *Exigir una distribución geográfica racional de los recursos especializados en base a criterios de densidad de población, nivel de aislamiento, o inexistencia de otros recursos alternativos, así como la creación de equipos itinerantes especializados de atención a mujeres y menores, de carácter multidisciplinar.*

El Ayuntamiento de Palma del Río se compromete a:

- *Reforzar e implementar políticas públicas de empleo destinadas a mujeres víctimas del medio rural, favoreciendo la implicación del empresariado local en su inserción socio – laboral, con el fin de facilitar sus procesos de salida de la violencia.*
- *Promover las asociaciones de mujeres rurales como escudo y espacio seguro contra la violencia de género.*
- *Fomentar la formación especializada de profesionales de los diferentes ámbitos de actuación en el medio rural: social, educativo, sanitario, laboral, policial y judicial, para disminuir los índices de victimización secundaria.*
- *Apoyar la implementación de la ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, concebida con el propósito de sacar a la luz el trabajo invisible de muchas mujeres del sector agrario y mejorar su independencia económica, pero que continúa siendo “la gran desconocida”. Como ejemplo, un dato: de las más de 900.000 explotaciones agrarias existentes en España, solo 804 tienen titularidad compartida.*
- *Procurar respuestas innovadoras ante situaciones especialmente complejas, como pueden ser las de mujeres agricultoras y ganaderas en riesgo cuya actividad está vinculada al territorio y que trabajan o viven en zonas aisladas.*
- *Favorecer el compromiso de partidas presupuestarias específicas para la lucha contra la violencia de género, con un compromiso de sostenibilidad.*
- *Seguir trabajando en el empoderamiento de las mujeres del ámbito rural, favoreciendo el desarrollo de los recursos y servicios esenciales de proximidad destinados a la atención a las víctimas de la violencia de género.*





- Proponer y apoyar proyectos y medidas que estimulen la responsabilidad social frente a la violencia de género.

Con motivo del 25 de noviembre, desde el Ayuntamiento de Palma del Río, revalidamos nuestro compromiso con las víctimas, con la sociedad y con el futuro, y no vamos a dar ni un solo paso atrás en nuestra lucha por una sociedad más justa, más libre y más igualitaria.

Porque somos conscientes que la violencia de género, gota a gota, derrumba vidas.

OCTAVO.- MANIFIESTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CÓRDOBA

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria para que lea el manifiesto cuyo tenor literal se transcribe más adelante.

Finalizada la lectura del manifiesto y no habiendo más intervenciones se procede a la votación del mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 16 de noviembre de 2021, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (9), PP (3), IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1), voto nominal del Sr. Salas Romero de Cambiemos Palma (1) y CIUDADANOS (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único.- Aprobar el Manifiesto del Consejo Provincial de Infancia y Adolescencia de Córdoba que a continuación se transcribe:

Reunidos el 8 de abril de 2021, vía online, tras la celebración de nuestro II Encuentro, los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia de la Provincia de Córdoba QUEREMOS MANIFESTAR:

SOBRE EL ACOSO ESCOLAR

Que, el acoso escolar, sigue siendo un gran problema muy extendido en los centros educativos, que causa mucho sufrimiento. Es muy difícil de llevar para nosotros y nosotras. Para ayudarnos, necesitamos ayuda externa. Una ayuda que esté fuera de la familia, del centro escolar y de los profesores, porque como partes muy implicadas en nuestro día a día, es complicado encontrar la forma de solucionarlo.

Por eso pedimos más empatía y que se nos ayude desde fuera de la comunidad educativa.

SOBRE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA





Manifestamos que, para escuchar la voz de los NNA, y que esa voz sea manifestada, tiene que haber presupuestos municipales de Infancia y Adolescencia que lo hagan posible. Para que podamos participar, necesitamos presupuestos que estén destinados a monitores y monitoras que nos ayuden y den continuidad a nuestra labor.

Presupuestos destinados a espacios de tiempo libre pensados para nosotros y nosotras donde poder reunirnos, debatir, ser escuchados y escuchadas...

Sin presupuestos que nos den una estructura con profesionales que nos atiendan, nos sentimos invisibles.

SOBRE EL RECICLAJE Y EL MEDIO AMBIENTE

Manifestamos que, el Medio Ambiente nos necesita. No tenemos que hacer grandes esfuerzos.

Solo con pequeñas acciones cotidianas, podemos contribuir: apagar las luces cuando no se necesitan, cerrar el grifo y no desperdiciar el agua, ir en bici... Los NNA y los adultos podemos contribuir a mejorar el planeta cada día reduciendo, reciclando y reutilizando lo que usamos.

También queremos llamar la atención de aquellos adultos responsables del Medio Ambiente, que siguen sin ponerse de acuerdo sobre las consecuencias del cambio climático, porque para ellos y ellas, lo medioambiental no es importante sino es productivo.

Solo tenemos un planeta Tierra y es de todos y todas.

SOBRE LA SEGURIDAD Y LA CIUDADANÍA

Manifestamos que, necesitamos tener espacios limpios y verdes donde poder jugar y compartir, sin circulación de vehículos que nos pongan en peligro, calles más iluminadas de noche, para poder sentirnos más seguros y seguras. Nos merecemos vivir en un entorno limpio, sin ruidos excesivos, donde los adultos nos den un buen ejemplo con sus acciones.

Queremos ciudades y pueblos para la Infancia, que realmente se estructuren para nosotros y nosotras.

SOBRE LA ACOGIDA AL INMIGRANTE

Manifestamos que, aunque aún quede mucho por concienciarnos sobre la acogida a los inmigrantes, todos y todas somos iguales, independientemente de nuestro país de origen. No importa de dónde vengamos, hay que tratar en igualdad, sin discriminación ni abuso, con el respeto con el que nos gustaría ser tratados y tratadas. Todos y todas tienen derecho a sentirse bienvenidos y bienvenidas, a





tener una vida mejor, a tener la oportunidad de vivir en paz. Hay que ponerse en el lugar del otro.

Juntos y juntas podemos construir y cambiar esta realidad, y desde los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia de Córdoba, creemos que es posible.

Firmado: Los NNA de la Provincia de Córdoba

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA SUMARSE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al grupo municipal de Izquierda Unida para que exponga la moción cuyo tenor literal se transcribe más adelante.

La **Sra. Ramos Rodríguez** dice que qué mejor día, hoy, 25 de noviembre, para traer esta moción aquí, porque dice que esto no deja de ser otro tipo de violencia más y otro atentado más hacia las mujeres, como es la prostitución. Procede a leer el contenido de la moción que más adelante se transcribe.

Finalizada la lectura de la moción, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, pidiendo la palabra el grupo municipal de Ciudadanos.

La **Sra. Raso Martín** comenta que efectivamente, la relación sexual y la trata con fines de explotación sexual son graves manifestaciones de la violencia contra las mujeres, violaciones de los derechos humanos que afectan a centenares de mujeres y niñas en España y en Andalucía y que viene muy bien esta moción y también, como dice en el punto cuatro, exigirle al gobierno central que establezca una normativa que penalice estos temas. Comenta que la normativa andaluza sí reconoce como violencia de género dichos actos, pero que en cambio esta circunstancia no se contempla a nivel estatal y que por tanto, que está muy de acuerdo para que se pida al gobierno central que este tema también se considere violencia de género.

Comenta que de hecho, en este último Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se ha puesto en marcha una primera estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Dice que es una herramienta jurídica con la que Andalucía contará por primera vez en su historia para hacer frente a esta grave vulneración de los derechos humanos y para concienciar a la ciudadanía de que la trata de mujeres y niñas las convierte efectivamente en una mercancía y las mantiene después en una situación de esclavitud.

La **Sra. Alfaro Núñez** dice que la lucha, la teoría práctica política y social de Cambiemos Palma van dirigidas en busca de que cada día nuestra sociedad sea más





igualitaria, justa y de que cada día nos vayamos acercando a la utopía de una sociedad sin clases, sin explotación y libre no violenta, que conviva en paz consigo misma y con otras sociedades y con la naturaleza.

Comenta que la moción que hoy deben votar es una cuestión muy compleja y polémica, en la que el debate social y la reflexión individual se hacen muy necesarios y que por supuesto, no se agota con el voto que se emita aquí hoy.

Se hace dos preguntas: ¿Quién no puede estar en contra de que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas? y ¿Quién no puede oponerse a que Palma del Río sea una ciudad libre del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución? Se responde que nadie puede estar en contra de eso, pero que decidir el mejor camino para llegar a esta realidad no es una cuestión fácil. Dice que buena prueba de ello es que en Europa hay países que apuestan por modelos abolicionistas y países que abogan por la regularización.

Comenta que los partidos políticos también se muestran divididos a la hora de abordar la cuestión de la prostitución y que dentro de este propio movimiento feminista existen opiniones que defienden la llamada opción abolicionista y otras que se muestran claramente como “regulacionista”. Dice que si se fijan en el colectivo de personas que ejercen la prostitución, existen bastantes estudios que muestran que son muchas las que apuestan claramente por tener una regularización que les permita defenderse de las situaciones de violencia y que les posibilite el reconocimiento de unos derechos básicos que les mejoren su vida diaria.

Cuenta que en nuestro país alrededor de 300.000 personas ejercen la prostitución en una situación de ilegalidad que genera una economía sumergida estimada en unos 60.000 millones de euros, pero se pregunta si la abolición va a eliminar o erradicar esta realidad en nuestro entorno más cercano y en nuestro país o si solo va a significar una mayor invisibilización de la prostitución.

Se pregunta si va la abolición a dar un paso firme en crear condiciones objetivas y mentalidad para que en un plazo mediano se vean avances de calado en su erradicación o todo lo contrario. También se pregunta si va a romper y desaparecer toda la trama que existe tras la prostitución o si se van a encontrar que se va a perpetuar además con red mafiosa mayor, una economía todavía más sumergida, en lugares más ocultos, con mayor violencia, con peores condiciones de vida y más marginación para las personas que la ejercen.

Dice que cuando las relaciones sociales no se regulan, impera el poder del más fuerte, y que se deja sin protección a la parte más débil. Dice que regular la prostitución no es estar a favor de ella, ni obliga a nadie a ejercerla, si no que es dotar a las personas que la practican de un nuevo marco regulador que haga sus vidas más fáciles.

Para Cambiemos Palma, dice que analizando la situación actual del capitalismo neoliberal, violento, sobreexplotador y en crisis, y la realidad de la prostitución, creen que esta moción no la ven adecuada. Dice que regulando la prostitución y con la ejecución, de





verdad, de las políticas de género, sociales y económicas que vayan dando alternativas reales y efectivas a las personas, se podrá ir extinguiendo la prostitución. Dice que por todo ello, votarán en contra.

El **Sr. Martín Romero** dice que desde el Grupo Popular solo pueden manifestar su apoyo a esta moción en todos sus puntos como no podía ser de otra forma.

La **Sra. Reyes Díaz** dice que la prostitución es una forma de explotación que supone una forma más de violencia extrema hacia mujeres y niñas, y que concretamente, España es el primer país europeo en cuanto a consumo de prostitución y el tercero a nivel mundial. Cree que la prostitución no puede considerarse una profesión porque su ejercicio supone un abuso sexual y una violación reiterada basada en situaciones de desigualdad de poder, que afectan siempre y principalmente a mujeres pobres y vulnerables que muchos casos sufren, engaño o incluso, se ven obligadas a ejercer esta mal denominada profesión.

Comenta que una sociedad moderna, igualitaria, no puede permitir que se regule una situación en la que las mujeres son expuestas a constantes actos de violencia y dominación, para ser abusadas sexualmente, puesto que al legalizar la prostitución, se estaría dando legitimidad a estos actos y sobre todo dando pasos hacia atrás en la lucha por la igualdad y relegando una vez más a la mujer a ser puramente un objeto al servicio de los hombres, en este caso el servicio sexual.

Por lo tanto, dice que una actividad económica en la que se explota y abusa de la mujer, en la que se trata a la mujer como un ganado y como una esclava, no puede jamás considerarse ilegal. Pide que no se olvide que cuando se consume prostitución no se está consumiendo un simple trozo de carne, si no que se está consumiendo el cuerpo, la salud, la vida y la dignidad de una persona y que es necesario que todas las personas tomen conciencia de que una sociedad justa es una sociedad que pasa por la abolición de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, Incluida, en este caso, la prostitución.

Dice que no nos podemos llamar una sociedad justa e igualitaria mientras se siguen pisoteando los derechos humanos y fundamentales de personas, principalmente de mujeres y niños. Comenta que desde el Ayuntamiento ya se han realizado algunas actuaciones en relación a la sensibilización de este tema, porque dice que son conscientes de que es un tema que deben trabajar y que deben continuar trabajando para poderlo erradicar y que por supuesto, en esta misma línea se va a trabajar desde este mismo momento para la adhesión a la red de municipios contra la trata.

Y por terminar, dice que como dijo Victor Hugo, se dice que la esclavitud ha desaparecido de la civilización europea, pero que esto no es cierto, que la esclavitud todavía existe, pero que ahora se aplica solo a las mujeres y su nombre en la prostitución. Dice que su voto será a favor.

La **Sra. Ramos Rodríguez** da las gracias a todos los grupos y dice que escuchando a la portavoz de Cambiemos Palma, que sin duda les queda mucho camino todavía a las mujeres que recorrer, pero que cree que lo conseguirán.





La **Sra. Alfaro Núñez** pide la palabra por alusiones para decir que no es cuestión de mujeres, que es cuestión de que son formas distintas de pensar incluso, como dice que ha explicado antes, dentro de los mismos grupos feministas, donde son mujeres la mayoría. Dice que tienen distintas formas de pensar y pide respeto también, que quizás unos piensan en la abolición y otros en regularizarlo, pero que lo que está claro es que es un tema doloroso, que no se debería ni de tener que hablar de él, ni de que existiera.

Comenta que también es respetable que haya opiniones distintas en la forma de ver este problema pero que eso no quiere decir que Cambiemos Palma no está en contra de la trata de mujeres, de la prostitución. Dice que como lo ha explicado antes, este voto no va a solucionar este problema, repitiendo que son distintas formas de pensar a la hora de erradicar el problema. Pide que no se diga tampoco que porque es una mujer queda feo que se piense así, porque cree que son distintas posturas y distintas formas de solucionar un problema.

La **Sra. Ramos Rodríguez** le dice que no lo ha dicho por ser mujer, que simplemente lo ha hecho por su postura como portavoz, como lo podía haber dicho de otros, que no le ataca por ser mujer, que le ataca por el argumento que ha dado. La verdad dice que se ha quedado un poco sorprendida de que en pleno siglo XXI se esté dando cabida a poder legalizar la esclavitud.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la moción.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (9), PP (3), IU ANDALUCÍA (3), voto nominal del Sr. Salas Romero de Cambiemos Palma (1) y CIUDADANOS (1) y en contra de CAMBIEMOS PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, aprueban la Moción del grupo municipal de Izquierda Unida para sumarse a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de violencia de género extrema: «lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de «trabajo sexual»?

Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se conviene en un soporte del control patriarcal y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la





prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las pobres».

Si convenimos esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo ... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.

Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente; ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debemos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: Suecia penaliza a los hombres que compren a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en "Eurovegas" en nuestras ciudades. Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de esos varones, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su





destino pasa porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.

Por eso Palma del Río debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unimos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Palma del Río se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
2. El Ayuntamiento de Palma del Río diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.
3. El Ayuntamiento de Palma del Río exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.
4. En colaboración con la Administración Central y Autonómica el Ayuntamiento de Palma del Río centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.
5. El Ayuntamiento de Palma del Río, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, proveerá de





fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

6. El Ayuntamiento de Palma del Río apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la "industria del sexo" e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

7. El Ayuntamiento de Palma del Río instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

8. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Junta de Andalucía Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado

DECIMOPRIMERO.- INFORMES DE ALCALDÍA

La **Sra. Alcaldesa** dice que va a proceder a informar respecto a la delegación de seguridad, dice que va a hacer una mención especial a la agente de la policía local, Doña Florentina María Sánchez Márquez, miembro de la plantilla de policía local de este Ayuntamiento desde el año 2005. Comenta que desde el primer momento esta agente se ha interesado por la problemática que conllevaba la violencia de género como única fémina en la plantilla en ese momento cuando empezó, y que se interesó, lógicamente por este tipo de violencia hacia las mujeres, mostrando confianza hacia las víctimas para un mejor acercamiento hacia ellas y su familia.

Cuenta que la agente Florentina María Sánchez Márquez ha trabajado con los subinspectores anteriores y colaborado con Guardia Civil en el seguimiento, dependiendo del nivel de riesgo de víctimas de este municipio, así como con la responsable de servicios sociales en atención a la mujer. También dice que ha participado en numerosas charlas en colegios, en temas relativos a violencia de género y en igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Sigue diciendo que esta policía local fue de las primeras a nivel provincial en estar integrada en el sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género, participando en numerosas reuniones en la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, junto con otras agentes de la Policía Nacional, Guardia Civil y policías locales de la provincia de Córdoba para la formación adecuada en la utilización de este sistema. Dice que la agente ha intervenido, junto con otros compañeros, en la detención de algunos





autores y en la recepción de denuncias de víctimas desde el año 2006 hasta el 2011 y el consiguiente seguimiento de su seguridad y la de sus hijos e hijas. Asimismo, cuenta que en varias ocasiones, algunas víctimas le han agradecido su labor y dedicación en su seguridad y la colaboración en el camino hacia la normalidad en sus vidas.

Recuerda que en mayo de 2013 se firmó el Protocolo de colaboración y coordinación entre fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y los cuerpos de policía local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género en la ciudad de Palma del Río, estando aún vigente. Explica que con este acuerdo se establece la participación del cuerpo de la policía local en la ejecución y seguimiento de las medidas judiciales acordadas para la protección de víctimas de violencia de género residentes en el término municipal de Palma del Río.

Explica que desde junio de 2013, la agente Florentina María Sánchez Márquez está integrada como única usuaria de la policía local de esta ciudad en el sistema de seguimiento integral de violencia de género, correspondiente a la Secretaría de Estado de seguridad del Ministerio del Interior, realizando las funciones encomendadas en dicho protocolo. Continúa diciendo que la agente, además de las funciones propias que ejerce como el resto de los compañeros, ha realizado durante todo este tiempo y hasta la fecha una labor y dedicación exclusiva en el tema de violencia de género.

Comenta que siendo éste el mes donde se celebra el Día Internacional, y hoy, precisamente, lo es contra la violencia de género y a la luz de la impecable trayectoria en esta materia por esta agente, considera justo merecimiento el hacer mención en este Pleno de Doña Florentina María Sánchez Márquez, por la dedicación que ha tenido desde su inicio como policía local y que aún sigue ejerciendo, en la labor tan importante de la violencia contra las mujeres, siendo partícipe constante de la erradicación de esta lacra social.

En segundo lugar, dice que va a informar respecto a la delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento. Dice que a través de su delegación de Medio Ambiente y en colaboración con Ecoenvés se ha puesto en marcha en este mes de noviembre una campaña de sensibilización sobre economía circular destinada a la totalidad del municipio con el fin de lograr la implicación activa de todos sus habitantes en el cambio hacia una correcta gestión de los residuos.

Explica que la campaña se está desarrollando y finalizará el 4 de diciembre, permitiendo a la población visitar el Stand informativo que se ha ubicado los martes por la mañana en el mercadillo y los viernes por la tarde en la Plaza Mayor de Andalucía. Dice que además de proporcionar información sobre la separación selectiva de envases ligeros, papel y cartón, que en este stand se realiza también el concurso de reciclaje, que pretende fomentar la separación selectiva de estos residuos y premiar a los vecinos y vecinas palmeños más comprometidos con el reciclaje. Explica que por cada kilo de residuos se entregará un número con el que poder participar en el sorteo de varias tarjetas de regalo y un kit de reciclaje.





Seguidamente dice que va a hablar de la Delegación de Protección Civil. Cuenta que el pasado día 21, durante el servicio programado por la agrupación de voluntarios de Protección Civil para la procesión del cincuentenario de la hermandad de la Borriquita, el voluntario de Protección Civil Don Juan de Dios Carrillo Carrillo intervino de manera presta y eficaz en la extinción de un fuego provocado en un solar de la calle río Seco. Comenta que debido a su preparación y su rápida actuación y haciendo uso de un extintor de la dotación del vehículo dispuesto para dicho servicio, este voluntario extinguió las llamas y así evitó que el fuego se propagara y provocará daños mayores.

Comenta que desde aquí quiere resaltar y agradecer a todos los voluntarios y voluntarias su inmensa e innegable labor que realizan cada día, ya que ellos representan los mejores valores de la sociedad, un espejo donde todos deben mirar para construir un futuro mejor.

A continuación, dice que va a informar de la delegación de igualdad. Comenta que durante este mes de noviembre, lógicamente, se vienen realizando una serie de actuaciones en torno a este 25 de noviembre. Concreta las actuaciones enumerándolas a continuación.

- Se proyectó el corto “La última toma” sobre violencia de género y se realizó una charla coloquio.
- Se ha celebrado el taller “Tratemos que no haya trato”, en el que se ha trabajado en la problemática de la prostitución y la trata de mujeres y niñas.
- Ha tenido lugar la representación de la obra teatral “Onda femenino plural” a cargo del grupo de Teatro Arrempuja.
- Se están celebrando talleres dirigidos a niños y niñas denominados Divercuentos, donde se trabaja la igualdad y la violencia a través de libros infantiles relacionados con esta temática.
- Se están celebrando charlas en centros educativos de primaria y secundaria sobre prevención y concienciación de la violencia de género.
- También un taller de sensibilización contra la violencia machista en el que se realiza una breve introducción sobre el conocimiento de este tipo de violencia y cómo detectarla de forma precoz.
- Recuerda que hoy se ha leído el manifiesto en este Pleno y que también esta mañana a las 12 en la puerta del Ayuntamiento.
- El día 26, mañana, se celebrará una concentración contra la violencia machista a las 19:00 h en la Plaza Mayor de Andalucía y que durante esta concentración, además de la lectura del manifiesto y el minuto de silencio, se leerán los nombres de todas las mujeres y menores asesinados a causa de la violencia machista, así





como se especificará y realizará un reconocimiento a la policía Florentina María Sánchez Márquez.

- Se está desarrollando una campaña publicitaria denominada “El comercio de Palma del Río contra la violencia machista”, en el que están colaborando aproximadamente unos 50 establecimientos comerciales de la localidad. Explica que a través de esta campaña, los negocios adheridos repartirán bolsas con el eslogan de la misma a su clientela, así como folletos informativos sobre la violencia machista, cómo detectarla, y los teléfonos y espacios públicos a los que se puede acudir en caso de ser víctima.

- También se ha elaborado cartelería informativa para espacios públicos, para distribuirlas entre asociaciones y entidades que trabajan con mujeres.

- Y por último, se ha celebrado recientemente la Comisión mixta del plan de igualdad, en la que se han trabajado diferentes propuestas de actividades para el próximo año desde la Delegación de Igualdad y el resto de delegaciones del Ayuntamiento, para desarrollar un trabajo transversal, de manera que se consiga la igualdad entre hombres y mujeres.

A continuación, pasa a informar respecto a la delegación de Cultura. Comenta que durante este mes se han desarrollado una serie de actividades que pasa a relacionar:

- Actividades derivadas de la red andaluza de teatro y abecedaria dirigida a los escolares.

- Se han llevado a cabo los días 3 y 20 de noviembre los conciertos en honor a Santa Cecilia a cargo de la coral Eloy Viro.

- Desde el día 21 hasta el 27 de noviembre dice que se disfrutará del Festival Internacional de títeres Titiripalma.

- Durante esta última semana también se ha celebrado una primera reunión con las asociaciones para la preparación de la programación de Navidad y la cabalgata, que será presentada mañana a los medios de comunicación. Les recuerda que los Reyes, este año no se van a elegir porque son los mismos del año pasado, ya que el año pasado no pudieron realizar la cabalgata, pero explica que, sin embargo, sí se ha llevado a cabo el sorteo de las carrozas de fantasía.

- El día 22 se celebró la Junta Rectora de Cultura, donde se presentó la programación navideña, siendo aprobada por los distintos Grupos y colectivos que forman la misma.

- También se ha retomado la actividad presencial del club de lectura y se ha procedido a la entrega de libros digitales para cada una de las asistentes, con más de 20 títulos, para acercar el mundo digital a personas de edad madura a través de





la lectura, así como fomentar el contacto virtual entre los propios miembros del club.

Pasa a informar sobre la Delegación de Turismo relacionando las siguientes actuaciones:

- Se siguen realizando las visitas turísticas gratuitas durante los domingos y estas últimas semanas se ha realizado de nuevo una edición de la ruta literaria.

- El día 16 se celebró el Día Mundial del Flamenco y además de hacer una campaña en redes sociales por la promoción de nuestra historia con el flamenco reconociendo a nuestros artistas flamencos, se lleva a cabo una masterclass en el Instituto Antonio Gala donde el alumnado ha podido disfrutar de un recorrido histórico por la disciplina flamenca, así como conocer y practicar algunas nociones básicas de este arte universal impartida por el Guitarrista Manuel Reyes.

- Además, el próximo 27 de noviembre se llevará a cabo en la Peña flamenca La Soleá junto con la Diputación Provincial de Córdoba una conferencia acerca de la cultura flamenca, y una actuación al cante y al toque en el conjunto de actividades en pro del flamenco por motivo de esta efemérides.

- El día 18 se realizó un recorrido por todos los equipamientos culturales y turísticos de Palma del Río por motivo de la visita de representantes del proyecto del plan Culta, un programa de la Diputación Provincial de Córdoba que tiene como fin actualizar y recoger todas las características de cada uno de los equipamientos culturales de los municipios para catalogarlos y ponerlos en valor.

Pasa a desarrollar las actividades de desarrollo local. Informa que recientemente se ha recibido resolución provisional de la Junta de Andalucía por la que se concede 86.250€ para llevar a cabo tres cursos de formación profesional para el empleo. Los concreta especificando que son uno de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, otro para atención sociosanitaria a personas en el domicilio, y el tercero, competencias clave nivel dos para certificados de profesionalidad sin idiomas.

A continuación, pasa a informar sobre el área de juventud. Comenta que la programación del otoño joven se puso en marcha a primeros de noviembre y durará hasta mediados de diciembre. En ella, dice que se va a tener la oportunidad de llevar a cabo un taller de Fomento del empleo, así como la búsqueda de canales para facilitar la inserción laboral. También informa que este fin de semana se ha programado un viaje cultural a Granada y ya están todas las plazas ocupadas.

Les dice que como todos saben, como viene siendo habitual, las actividades que se desarrollan son siempre consensuadas con el Foro Joven y que de esta forma, la delegación de Juventud tiene previsto convocar un Foro Joven en los próximos días para programar y avanzar en las actividades del próximo año, que espera se puedan desarrollar con normalidad.





Por último, respecto a juventud, recuerda que tal y como se comentó en la Comisión de Bienestar Social y que ha sido publicado de forma oficial en redes, el cine en el Espacio Joven volverá el 3 de diciembre. Comenta que se retomará siempre con la intención de mejorar progresivamente los servicios, y que de esta forma para la adquisición de las entradas se podrá hacer directamente en el Espacio Joven, ampliando de esta forma este servicio que se hacía online en Giglon. Dice que con esta vuelta al servicio del cine, la delegación de Juventud vuelve a su actividad habitual antes de la pandemia.

A continuación, pasa a informar con respecto al área de educación. Informa que están realizando una serie de actividades en diferentes centros educativos, concretamente habla que en el Colegio de El Parque se está instalando un toldo y que en los próximos días se instalarán las lonas por lo que en breve estará finalizado. Informa que en el Carmona Sosa se está acondicionando una parte del colegio y que en la próxima semana se pavimentará la zona de acceso a la pista polideportiva. En el Vicente Nacarino comenta que el Ayuntamiento mantiene su compromiso de construir un comedor para el colegio y que así se lo ha hecho saber al centro y a la delegación de la Junta de Andalucía. Explica que para la redacción del proyecto se necesita que la delegación informe de las necesidades técnicas que requiere ese pliego y que por ello, le han enviado una carta a la delegada rogándole que les diga las condiciones técnicas, de manera que el equipo de arquitectos del Ayuntamiento pueda redactar el proyecto.

Informa que también ha enviado otro escrito a la delegada de educación dándole traslado de la petición de los colegios públicos para la contratación de conserjes en los centros educativos para realizar funciones varias, entre ellas vigilancia y control de los accesos. También y esto ya para el conjunto de todos los centros educativos informa que están organizando lo que será la visita del heraldo real, que este año, tal y como se hizo el año pasado, visitará los centros educativos de Palma del Río.

A continuación informa sobre la Delegación de Cooperación al Desarrollo. Informa que desde el pasado viernes se comenzó a desarrollar la programación "Educando en valores 2021", con gran éxito entre sus primeras actividades, y que la programación tendrá una duración hasta el inicio de la Navidad, pasando a relacionar alguna de sus actividades.

- Se van a desarrollar talleres para el conocimiento de la violencia de género, actividades en los parques de nuestra ciudad, en la que se trabajará la cooperación y la solidaridad.
- Una exposición que se puede visitar en el Espacio Joven que se ha hecho en colaboración con la ONG "Ayudemos a un niño", donde se podrá conocer las condiciones de vida de niños y niñas de países del Tercer Mundo.
- Talleres con cuentos del mundo y que este año se contará con una escritora joven de nuestra localidad como es Paula Oliva, quien presentará su obra a los más pequeños y les hablará sobre los valores y las fuerzas de la amistad.





- Y el 11 de diciembre se proyectará el corto "Hugo" y se hablará sobre el bullying y que también se harán talleres para trabajar la diversidad.

Comenta que con esta programación se pretende que los jóvenes sean cada vez más conscientes de la importancia de fomentar valores como la igualdad, la solidaridad, la paz y la cooperación.

Respecto a la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo informa que la convocatoria que organiza este Ayuntamiento ha sido resuelta y que en el momento en que realicen sus actividades deberán justificarlas en tiempo y forma para que les sea abonado el crédito por el cual han sido beneficiadas.

Pasa al departamento de contratación informando que esta semana ya se ha publicado en la plataforma de contratación dos licitaciones de gran importancia para el Ayuntamiento. Por un lado, habla que ayer se publicó la licitación de la redacción del proyecto para construir cinco apartamentos en la vivienda que ha adquirido este Ayuntamiento en Calle feria siendo el plazo para presentar ofertas para redactar el proyecto hasta el 15 de diciembre. Por otro lado, comenta que se ha licitado la obra de rehabilitación de la Barriada de San Francisco, la cual, les recuerda que se ha anunciado anteriormente, y que recoge una serie de elementos de reurbanización tales como el paseo lateral, que discurre junto al Palacio de congresos, la zona del albero, el asfaltado de la zona de casetas, la Instalación de riego automático en el paseo central, circuito de calistenia detrás de La Pérgola, etcétera. Informa que el plazo para presentar ofertas es hasta el 15 de diciembre.

Respecto a la delegación de servicios públicos comenta que se continúa apostando por el mundo rural y ayudando al sector de la agricultura a través del arreglo de caminos municipales además de a los ya arreglado durante este año, concretamente Bajo Guadalquivir, La Isla, El Paguillo y Caminillo de Gloria. Dice que se ha vuelto a adjudicar un contrato, concretamente a la empresa local de Hormigones Palma del Río, para actuar en los caminos de Santamaría, Barqueta, en ambos márgenes, Retortillo y Vegetejas.

Asimismo, informa que ya han comenzado a reparar los parques infantiles de la localidad, concretamente, han comenzado el de la plaza José Luis León Gómez y se continuará por el de la Ribera de los niños, Valparaíso, el Panderero y Rafael Alberti. Comenta que se trata de una actuación de 100.000 euros que contemplan cambios de suelo, reparación, y la instalación de nuevos juegos dependiendo del Estado de cada zona.

A continuación, pasa a informar sobre la delegación de Deportes. En primer lugar, informa que desde el pasado día 20 la piscina cubierta vuelve a abrir los sábados en horario de 10:30 a 13:30 horas en la modalidad de natación y baño libre, pensando principalmente en las familias para que puedan acudir este día. Informa que la semana pasada finalizaron las obras de rehabilitación de la pista de atletismo, una actuación de 40.500 euros, que ha reparado el desgaste existente en la recta de 100 m utilizando un retopping. Asimismo, comenta que se han repintado todas las líneas de la pista.





Por otro lado, también informa que se ha procedido a la regeneración del césped natural y que ya ha comenzado a nacer el nuevo césped, por lo que si todo el proceso va según lo previsto, lo volverán a utilizar a comienzos del próximo año. En este caso, la inversión ha sido de un total de 10.500 euros. Por último, informa que también han sustituido el depósito de gas que suministra a la piscina con una actuación de gran importancia por un importe de 5.600 euros.

Seguidamente informa que han recibido escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que conceden autorización favorable para instalar 24 pesquiles. Recuerda que informó ya en este Pleno que se le había pedido a Confederación el poder instalar pesquiles en la margen izquierda del río Guadalquivir a su paso por nuestra localidad. Repite que han mandado la autorización dando 12 meses para construir estos pesquiles explicando que son unas estructuras construidas con hormigón armado, con unas dimensiones de 1 m y medio de largo de forma cuadrada y una altura de 30 cm.

A continuación, también informa que esta semana se ha firmado el decreto y se ha publicado el listado de calificaciones provisionales del plan Extraordinario de Obras y servicios municipales para el bienio 2022 - 2023. Informa que en total son 811 las personas que aparecen en ese listado, y que el 67%, 546 son peones, 89 corresponden a monitores de actividades de tiempo libre, 85 oficiales de albañilería, 51 peones con discapacidad, 17 encargados de obra, 6 oficiales fontaneros, 5 oficiales de pintor, cuatro oficiales electricistas, 5 oficiales de jardinería y 3 monitores de actividades de tiempo libre con discapacidad y 51 peones con discapacidad.

Seguidamente informa de que el próximo PROFEA, más conocido como el antiguo PER, ha sido aprobado por el Servicio de Empleo Estatal, para la mano de obra y los materiales, recordando que el Servicio de Empleo Estatal aporta el 65%. Informa que el proyecto completo son 2.134.000 euros, por lo que el 65%, es decir, 1.300.000 euros los aporta el servicio público de Empleo Estatal y el 35% restante, es decir 750.000 euros, son los materiales que son aportados por la Junta de Andalucía, la Diputación y el Ayuntamiento.

En concreto, dice que son nueve las obras que han aprobado y las pasas a enumerar.

- Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en la margen izquierda de la Avenida Aulio Cornelio, en el tramo cuarto desde la avenida de Manuel de Falla a la calle Enrique Granados.
- La rehabilitación de la estación depuradora de agua potable.
- La rehabilitación de la calle Miguel de Unamuno.
- Mejora del aparcamiento municipal de vehículos pesados en el polígono.
- Ejecución de la prolongación de la calle G hasta Félix Rodríguez de la Fuente. Explica que esta calle todavía no tiene nombre, que se tiene que aprobar un





nombre de la calle, que va por la parte sur del hospital y que conectaría pasando por delante de la escuela de empresas con la Avenida Félix Rodríguez de la Fuente.

- Rehabilitación del acerado de la Calle Jazmín.
- La mejora de sendero del mirador y eliminación de barreras arquitectónicas en el parque periurbano de Los Cabezos.
- La puesta en valor de la sala que hay debajo de la gradería del estadio, en el polideportivo municipal.
- La rehabilitación de las zonas verdes en los polígonos industriales.

Seguidamente, informa sobre el asunto de la gasolinera, que les recuerda que está en vía judicial y que ni mucho menos se ha acabado. Dice que es importante aplicar el principio de prudencia, dado que, como ya informó en la Comisión de Ciudad a los grupos municipales y el pasado lunes a los vecinos, la empresa ha presentado una ampliación de la demanda. Comenta que el 9 de noviembre se recibió el escrito de demanda en relación con la ampliación del objeto del procedimiento, de tal forma que si la demanda original planteaba el desacuerdo con la resolución del pleno, por unanimidad, declarando nula de pleno derecho la licencia de obras, tal y como había dictaminado el Consejo Consultivo de Andalucía tras la revisión de oficio, pues ahora se amplía la demanda y se está en desacuerdo con la resolución desfavorable de la calificación ambiental. Lo explica diciendo que la empresa amplía la demanda no solo a la licencia de obras, sino también a la calificación ambiental.

Informa que el letrado del Ayuntamiento está preparando la contestación, para lo cual tiene un plazo que finalizará el 9 de diciembre y que una vez definidos los argumentos de la defensa y presentada ante el juez, el letrado hará llegar el texto de la contestación de la demanda y también de la ampliación de la misma, comprometiéndose a dar oportuna cuenta.

Repite que este procedimiento se encuentra en vía judicial, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Córdoba, que el martes por la noche entró por registro electrónico un escrito de la empresa para informar al Ayuntamiento que iba a proceder a la retirada de materiales ubicados en la parcela y que ayer miércoles por la mañana se produjo la retirada del depósito. Intuye que con la urgencia que trabaja esta empresa es posible que tenga necesidad de abastecimiento y que por ello se haya llevado este depósito. No obstante, dice que esto no significa que la empresa se haya marchado, todo lo contrario, que como ha dicho anteriormente, ha ampliado la demanda contra el Ayuntamiento. Por lo tanto, dice que se sigue a la espera de la resolución judicial.

Por último quiere informar que ha enviado una carta a la consejera de Agricultura, la señora Doña Carmen Crespo, solicitándole su apoyo para que tanto la Junta de Andalucía como este Ayuntamiento aporten recursos humanos y materiales para poder solucionar el problema de la fábrica de zumo de naranja de nuestro municipio.





Dice que es una fábrica que realiza una función vital para el sector agrícola de nuestro Valle del Guadalquivir, capaz de exprimir más de 100 millones de kilos de naranja. Comenta que hasta hace poco la planta operaba como una sola fábrica, pero en la actualidad está dividida en dos unidades productivas diferenciadas: una dedicada al exprimido y otra al envasado, compartiendo ambas los sistemas de suministro energético.

Recientemente dice que han tenido noticias de que Zumos Palma ha sido vendida a la empresa CEGEPLAS, de forma que los 36 empleados han sido subrogados desde el pasado 10 de noviembre. Informa que ha mantenido varias reuniones con los trabajadores y con la nueva empresa y que ha tratado de servir de intermediaria entre ambas partes. Se dirige a los trabajadores diciendo que lógicamente, están muy preocupados por el hecho de que sus puestos de trabajo están peligrando pero que para la corporación este problema es nuestro problema. Les dice a los trabajadores que les causa una gran perturbación, como es natural, puesto que ellos y sus familias, están muy preocupados y esa preocupación la hacen asumida por todos ellos, además de porque esta planta productiva es de máxima necesidad para la economía de Palma del Río, para el empleo de Palma del Río.

Comenta que el pasado lunes llegó un escrito de los representantes de los trabajadores para participar en este Pleno, y hacer una lectura pública de su manifiesto, dándole traslado a la ciudadanía de la situación de indefensión en la que se encuentran las 36 familias. Se dirige a los trabajadores diciéndoles que por ello le cede la palabra, dándosela en concreto a Don Fernando Trujillo que fue el que hizo la solicitud.

El **Sr. Trujillo García** procede a dar lectura al manifiesto cuyo tenor literal es el siguiente:

Las trabajadoras y trabajadores de la empresa Zumos Palma, S.L.U.(ZUMOSOL) actualmente subrogados a la empresa CEGEPLAS, S.L. queremos MANIFESTAR que:

Nos gustaría hacer un recorrido sobre los motivos, los cuales nos han empujado a tener que recurrir a la denuncia pública, para dar a conocer la situación tan lamentable a la que estamos siendo sometidos todo el personal de Zumos Palma.

Creemos que no hace falta recordar la cantidad de empresas y de diferentes proyectos que han pasado por las instalaciones en todos estos años, desde 1997 en que comenzó su andadura. Es realmente una lástima que una fábrica que fue diseñada para ser unos de los motores económicos de la comarca, de un tiempo a esta parte haya entrado en una espiral de deterioro y de decadencia.

Por hacer una comparativa, hace unos diez años dicha fábrica entre la parte de envasado y la de extracción de zumo de naranja, en plena campaña, llegaba a dar trabajo a más de 200 familias sólo en puestos de trabajos directos. Más de 300 entre puestos de trabajos directos e indirectos.





Actualmente son menos de 100 puestos de trabajos directos entre envasado y extracción, a lo que tenemos que sumar que 33 de los 38 trabajadores que pertenecemos a Zumos Palma hemos estado 1 año afectados por EXPEDIENTE DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO.

Esta situación no es producto de la casualidad, desde luego han existido factores externos, como las retirada de las subvenciones la CE a las naranjas que se destinaba para zumo, la desaparición de aranceles de zumo procedente de países extracomunitarios, los cuales han influido negativamente en el porvenir de muchas de las empresas que han gestionado dichas instalaciones.

Pero también hay que remarcar, que cada vez que las instalaciones han pasado de una propiedad a otra, ha primado sobre todo el interés económico y no otros factores sociales como, el mantenimiento de los puestos de trabajo, planes de viabilidad o inversiones que aseguraran el futuro de la fábrica.

Pero de todas las situaciones de cambios esta en la que nos encontramos actualmente es sin duda la más traumática. Ya en 2017 Zumos Palma en propiedad de grupo turco Toskoz, este decide desprenderse de la gestión de la zona de exprimido y llega a un acuerdo de alquiler con opción a compra por tres años con la multinacional brasileña CITROSUCO, al cual son subrogados 38 trabajadores.

En 2018 da un paso más para desprenderse de toda la parte industrial y contrata a una empresa especializada en procesos de compra-venta de grandes empresas. En 2019 llega a un acuerdo con LCG fruits & juices para la venta de la zona de envasado, con lo cual solo le quedaba desprenderse de la zona de exprimido.

En septiembre de 2020 termina el alquiler por tres años de la empresa CITROSUCO, la cual no llega a acuerdo para efectuar su opción de compra, teniendo que despedir a 19 trabajadores y subrogando de nuevo a Zumos Palma a los 38 trabajadores nombrados anteriormente. Desde el primer día somos informados por parte de la dirección que no tienen ninguna intención de gestionar la parte industrial, que sólo se quiere centrar en la parte comercial de la marca ZUMOSOL, pero que no nos preocupemos porque existe el interés de diferentes empresas por quedarse con la gestión de la zona de exprimido. Para ello necesitan tiempo para llegar a un acuerdo y que para ello tienen que poner en marcha un ERTE por un periodo de 6 meses, el cual afectaría a la totalidad de la plantilla.

Debemos de destacar que durante este periodo, Zumos Palma llegó a un acuerdo de alquiler por la zona de extracción con LCG fruits & juice, la empresa que había comprado la zona de envasado, dicha empresa explotó la zona de exprimido sin rescatar ni a un solo trabajador en erte, siendo sus propios trabajadores los que realizaron las actividades de exprimido.

Cuando se aproximaba la fecha de finalización del ERTE la Dirección de Zumos Palma nos seguía afirmando que estaba a punto de cerrar la venta de la parte de exprimido, que existían varias empresas interesadas y que necesitaba más tiempo con lo cual nos propuso un segundo ERTE de otros 6 meses. Durante el transcurso de estos 6 meses no hubo





ninguna venta y la situación se agravó duramente, porque la administración suspendió el ERTE ya que Zumos Palma no aportó la documentación necesaria para regularizar dicho expediente, denunciando dicha situación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Esto provocó que hayamos estado durante tres meses sin cobrar la prestación por desempleo ni el salario por parte de la empresa.

Una vez finalizado el segundo ERTE, a pocos días de salir la sentencia del TSJA, Zumos Palma a través de un buro fax nos comunica que ha llegado a un acuerdo de VENTA con la empresa Central Andaluza de gestión y suministro de plásticos S.L. (CEGEPLAS) con lo cual los 38 trabajadores somos subrogados a dicha empresa.

Con respecto a estas hechos ya hemos denunciado públicamente que esta última Subrogación se ha hecho de manera irregular y que tenemos serias dudas de la capacidad de dicha empresa, ya que en ningún momento nos han presentado una infraestructura económica ni organizativa para explotar la empresa.

Lo peor de todo es que cada día que pasa se agrava más la situación, ya que dicha empresa siempre ha manifestado que ella se hacía cargo de los pagos atrasados por parte de Zumos Palma, de la deuda contraída con la seguridad social por parte de Zumos Palma (unos 400.000 euros aproximadamente) y en caso que la sentencia del TSJA estime la denuncia por parte del SEPE se hará cargo del pago de las nóminas de los 6 meses del último ERTE.

El pasado día 18 de Noviembre el fallo del TSJA declara que el ERTE no se hizo conforme a ley y que la empresa se tiene que hacer cargo de los daños y perjuicios ocasionados a los trabajadores, entre estos se encontraría el pago de las nóminas de los 6 meses que duró el segundo ERTE.

Si atendemos a lo anteriormente expuesto, esta empresa (CEGEPLAS) sin haber apretado un tornillo y sin haber comprado un kilo de naranjas, asume una deuda heredada de más de un millón de euros.

A su misma vez CEGEPLAS esta semana, ha hecho llegar un comunicado a los representantes de los trabajadores, donde acusa a Zumos Palma de irregularidades sustanciales las cuales están impidiendo la puesta en marcha y funcionamiento de la unidad productiva. Y que Zumos Palma no ha hecho nada para reparar dichas irregularidades sustanciales.

Sin querer ahondar más en los detalles por cuestión de tiempo,(ya que podríamos estar toda la noche enumerando situaciones surrealistas y denigrantes a las que nos hemos visto sometidos las trabajadoras y trabajadores de Zumos Palma durante este último año y en especial en estas últimas semanas).

No nos gustaría dejar pasar la oportunidad que nos brinda el Pleno de la Corporación Municipal de hoy para pedir ayuda y comprensión en nuestro conflicto laboral, por ello:

1. Instamos a la Administración Local, Autonómica y Estatal que en la medida de sus competencias hagan todo lo posible para que en las futuras decisiones se prioricen aspectos





tales como la estabilidad de los puestos de trabajo y la viabilidad de los proyectos, para evitar los errores cometidos en el pasado, descritos en este escrito.

2. Solicitamos a la sociedad palmeña y a sus instituciones su apoyo y participación en las próximas acciones reivindicativas previstas en los próximos días, como la concentración que tendrá lugar en esta localidad en fecha aún pendiente de concretar, la cual queremos que sea la próxima semana.

Y para concluir este manifiesto, entendemos que lo más importante en todo este conflicto no son las instalaciones sino los trabajadores, que somos el verdadero activo de la fábrica, profesionales con muchos años de experiencia y siempre dispuestos al esfuerzo y el sacrificio en pos de la viabilidad de la empresa.

No dejaremos en nuestros esfuerzos hasta que la empresa ZUMOSOL retome la situación y entre todos encontremos una viabilidad y un proyecto de futuro, el cual asegure nuestros puestos de trabajo, el futuro de nuestras familias y sobre todo siga dando valor añadido al tejido productivo de Palma del Río y su comarca.

Muchas gracias a todos por brindarnos la oportunidad de hacer pública nuestra situación actual.

Finalizada la lectura del manifiesto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al resto de grupos políticos, pidiendo la palabra el grupo municipal de Ciudadanos.

La **Sra. Raso Martín** se dirige a los trabajadores para decirles que desde Ciudadanos tienen su apoyo, que en primer lugar les agradece que estén todos en este Pleno y que por supuesto que creen que se debe regularizar su situación. Dice que lo justo es que haya un plan de viabilidad de la empresa seguro y firme.

Le pregunta a la Sra. Alcaldesa si no ha puesto en conocimiento de la delegada del Gobierno, Rafi Valenzuela para que interceda al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno central, ya que cree que también podría ser de gran ayuda que tenga conocimiento el Ministerio de Trabajo. Dice que en la Junta de Andalucía sabe que el Delegado del Empleo ha tenido conversaciones con ellos y también que está atento al tema. Les da muchísimo ánimo a nivel personal porque dice que nadie quisiera estar en esa situación.

La **Sra. Alfaro Núñez** dice que estas grandes empresas vienen prometiendo trabajo infinito para el pueblo y ven luego lo que hacen, que se llevan las subvenciones de dinero público, se llevan dineros anuales aquí desde este Ayuntamiento, como han dicho en otras ocasiones con el tema del agua y los beneficios que tiene son 60.000 euros, que son 10 millones de las antiguas pesetas. Repite que se llevan muchos regalitos y les dice a los trabajadores que les dejan con las manos vacías. Les dice que su grupo municipal va a estar con ellos todo el tiempo que haga falta y entre todos cree que harán lo que esté en sus manos.





Insiste en que vienen vendiendo humo y que vienen prometiendo puestos de trabajo a los pueblos, recordando cuando llegó Pascual a Palma del Río que no se hablaba más que del trabajo que iba a dar el pueblo. Dice que parecía que todo Palma iba a trabajar Zumos Pascual y viendo lo visto, lo que hacen es llevarse el dinero fácil, el dinero público y dejar a los trabajadores desatendido en forma inhumana, desatendiendo a sus familias y haciendo que desaparezca.

Repite que se merecen todo su apoyo, desde hoy y hasta que les haga falta.

El **Sr. Salas Romero** les dice a los trabajadores que él como Concejal y como representante de Izquierda Andalucista a nivel local que les manifiesta que estarán siempre velando por los derechos de los trabajadores. Dice que este Ayuntamiento, al que le están pidiendo su apoyo los trabajadores, que haga lo posible y medie en esta situación todo lo que le corresponda.

Comenta que cuando hablaban en otro instante sobre los veladores diciendo que se debería instar a que las empresas tuvieran regularizados sus trabajadores, por lo que le pide al Ayuntamiento que le quite la bonificación que existe sobre el el uso del agua a esta empresa mientras no regularice la situación de estos trabajadores.

La **Sra. Ramos Rodríguez** dice que pueden afirmar sin temor alguno de equivocarse, dirigiéndose a los trabajadores, que cada vez que ha habido un cambio de empresas siempre han actuado todas y todos de manera ejemplar. Les dice que se han comportado como verdaderos y verdaderas profesionales, con una actitud siempre colaborativa, implicándose siempre en los nuevos proyectos y adaptándose a las nuevas necesidades. Por lo tanto, les dice que si hoy están aquí para denunciar sus problemas, no le cabe ninguna duda que tienen sus motivos para hacerlo y que no duda de ninguno ni de ninguna de ellas.

Les dice que desde Izquierda Unida tienen su apoyo y también su reconocimiento porque no es fácil abordar un conflicto laboral de esta magnitud, que solo espera que con la ayuda de todas y de todos, puedan hacer fuerza para que, como piden la empresa de Zumosol, retome la situación y se afiance un plan de viabilidad y de empleo para esta fábrica.

Dice que como ha dicho el compañero que ha leído el manifiesto afirmando que el verdadero activo de la fábrica eran los profesionales, los trabajadores, que ahí no puede estar más de acuerdo, porque los trabajadores y las trabajadoras son el pilar básico de cualquier empresa o de cualquier compañía. Dice que a fin de cuentas, una empresa sin trabajadores y sin trabajadores no es nada, así que, por lo tanto, les dice que tienen su total apoyo, les desea que tengan mucha fuerza y les dice que pueden contar con ellos en la medida de lo posible, porque estarán al lado siempre de su lucha, que también es su propia lucha.

El **Sr. Martín Romero** les dice a los trabajadores que desde el grupo municipal, como no puede ser de otra forma, les manifiesta su total apoyo, pero que este apoyo que han dicho todos los grupos, entiende que no debe quedar en palabras bonitas de apoyo y





solidaridad, que lo que deben hacer es actuar y ponerse manos a la obra en la medida de sus posibilidades. Aclara que los grupos no pueden vender cortinas de humo cuando las competencias son las que tienen, pero que dentro de las que tienen, como ha dicho la Sra. Alcaldesa instando a la Consejería de Agricultura. Pero le dice a la Sra. Alcaldesa que además de la competencia a nivel local y a nivel autonómico también hay que estar a nivel nacional, instando al Gobierno de España, además del de la Junta de Andalucía, para que medie en esta situación crítica que ya lleva mucho tiempo pasando.

Comenta que esto lo conoce personalmente por muchos conocidos y conocidas que tiene y muy amigos suyos que tiene dentro de la fábrica, por lo que se pone en el pellejo de su familia pues cree que con el pan diario no se juega.

Dice que por tanto, ellos van a instar a todas las instituciones, evidentemente, a la Junta Andalucía y evidentemente al Gobierno de España, para que medie en este conflicto que sin duda debe tener una solución por el bien de las familias y por el bien de todos, de Palma del Río.

Les dice a los trabajadores que desde su grupo, desde ya, se ponen a su entera disposición para cualquier duda o cualquier tema que tengan, poniendo su equipo humano ya que al final, el capital mayor que tienen son las personas. Repite que se ponen a su entera disposición siempre en sus competencias, pero que por ellos no va a quedar. Les da mucho ánimo y les dice que la unión hace la fuerza, evidentemente, y que no se pueden quedar callados, por lo que van a seguir adelante contando con su ánimo.

La **Sra. Santos Navarro** dice que a su grupo municipal se les llena la boca siempre hablando de que les gustaría poder crear empleo estable y de calidad, y que así lo hacen con las ofertas de empleo. Dice que entonces, para ellos, el ver esta situación de inestabilidad, esta situación de no saber por dónde va a seguir la vida laboral de estos trabajadores y el retraso de esos pagos y demás, pues simplemente les causa una gran preocupación, así que les tiende la mano. Les dice que saben que la Sra. Alcaldesa va a estar siempre a su disposición y que todo lo que esté en su mano que no duden que lo van a llevar a cabo, porque está claro que son ellos los que levantaron esa fábrica, y que son ellos los que se merecen que el Ayuntamiento está ahí para apoyarlos.

La **Sra. Alcaldesa** dice que se ha reunido con los trabajadores y que ellos saben de su recorrido, pero que también se lo quiere decirle a Palma del Río, porque no lo ha dicho y lo va a decir ahora.

Dice que desde que llegó a la Alcaldía para ella ha sido uno de los temas más importantes la planta de Zumosol. Recuerda que nada más llegar a la alcaldía, se presentaron en su despacho los representantes de CITROSUCO exponiéndole que ellos se iban a marchar y que lógicamente ahí fue cuando ella empezó a meterse en el tema.

Dice que intentaron que viniesen otras empresas, que estuvieron en el Ministerio de Agricultura, que se reunieron con la propiedad con el grupo Toskoz y que no ha dejado de estar pendiente de este tema. Dice que en el devenir ha pasado por el camino todo lo





que ha contado Fernando, que lógicamente, ahí está la alcaldesa, les dice que saben que para lo que quieran que pueden contar con ella, que no ha dejado de reunirse con todas las partes intentando llegar a acuerdos, pero que hay momentos en los que el Ayuntamiento, como decía el concejal, pues se queda ahí.

Dice que si es cuestión de buscar, pues que van a buscar soluciones, que ella va a volver a llamar a la puerta del Ministerio de Agricultura, lógicamente, y a todas las puertas, a la Junta de Andalucía y que ella cree que aquí la Unión hace la fuerza. Dice que ahí hay una planta y que hay un grupo de personas perfectamente cualificadas que llevan algunos, como le han dicho, más de 20 años trabajando en las fábricas. Dice que Palma necesita esas fábricas porque, como ha dicho, son 100 millones de kilos de fruta que dejan de venderse en fresco, que están creando una agro industria que son puestos de trabajo, que se está hablando de agricultores que pueden coger su cosecha o parte de su cosecha y llevarla a la producción de zumo. Dice que son muchos las razones y los motivos por los que deben de luchar para que la planta vuelva a exprimir y vuelva a envasar.

Les dice a los trabajadores que son sus puestos de trabajo, que es su vida, que son sus familiares los que sufren y que van a encontrar a su alcaldesa, dispuesta a todo lo que haga falta. Dice que han estado y que seguirán estando. Les desea mucho ánimo y mucha fuerza y que sigan luchando.

DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas comenzando por el grupo municipal de Ciudadanos que expone sus ruegos y preguntas.

La **Sra. Raso Martín** dice que al respecto del tema de seguridad y tráfico, el lunes 29 de noviembre se abre la nueva sede de Mercadona, que cree que puede generar bastante expectación entre los ciudadanos de los alrededores, pidiendo que se refuerce la seguridad y el control del tráfico a lo largo de la jornada. Sobre todo cree que los primeros días será necesario un refuerzo porque seguramente podrá haber mucha afluencia de gente.

Respecto a educación y medio ambiente, conocida la puesta en marcha y el grupo de trabajo para la instalación de más de 180 árboles de Palma del Río tal y como comentó el concejal de seguridad y Medio ambiente en la comisión de ciudad, pide que se difunda esta iniciativa de nuevo a los colectivos, a las ampas, y asociaciones para que propongan ubicaciones de árboles. Dice que si no hay bastantes, como va a ser algo que se va hacer todos los años, se puede ir recopilando diferentes iniciativas.

Respecto a la Comisión de Bienestar Social, dice que le gustaría que se tratara la prevención de drogas y estos temas, que dice que se ha notado que la llegada de nuevas formas de fumar entre los jóvenes, de vapeo de cachimbas y demás que muchos gobiernos son conscientes de que no es algo inocuo, que esa forma de fumar también es mala, por lo que pide que se podría hacer alguna actividad de prevención o alguna alguna iniciativa que se podría ver en la Comisión de Bienestar Social.





Con respecto al cine dice que les congratula que se abra y que les gustaría una propuesta de crear ciclos de cine temáticos. Cree que es interesante el recopilar cine clásico en versión original y que cree que con la Filmoteca de Andalucía que tiene más 25.000 títulos se podría llegar a algún tipo de acuerdo o Convenio.

Con respecto a la delegación de infancia habla de los talleres de medio ambiente que sabe que han tenido mucho éxito porque hay muchos niños sin plaza, que lo sabe porque se lo han comentado, por lo que pide que si se pueden ampliar las plazas o hacer algún día más.

La **Sra. Alfaro Núñez** dice que la primera pregunta que tienen es sobre el caso de Loli Pedraza, que saben que se mantuvo una reunión el 25 de octubre, por lo que les gustaría que le dijeran cómo va el tema y pide que esto se solucione, como han dicho otras veces lo antes posible.

También quiere preguntar sobre las obras de Guatemala 24, en las viviendas sociales, que dice que saben, como se dijo en comisión, que estaban las obras ya para empezar. Pregunta cómo ha visto la persona que ha ido allí aquello y cómo se va a ir planteando.

También quiere saber información sobre el desalojo de Somontes, si se tiene desde el Ayuntamiento alguna información. Le manda su máximo apoyo a todas las personas que están allí luchando por sus (nuestras) tierras para que sigan siendo públicas y no pasen a manos privadas.

También le gustaría y pregunta cómo sigue el expediente de El Molinillo y Camino de Gloria que dice que saben que ha habido más usurpaciones, para saber cómo va el tema de retirada de cancelas que no son legales. Dice que no saben nada desde que se les dijo que la cosa había sido un poco más complicada porque había más usurpaciones.

Dice que tiene otras preguntas que hizo también en la Comisión de Ciudad referentes al pueblo gitano que le gustaría que se respondieran públicamente porque así se lo hacen ellos llegar. Dice que quieren saber el dinero que se destina exclusivamente al pueblo gitano y qué se hace con ese dinero que está destinado a ellos. Dice que lo está preguntando tal y como se lo piden porque dice que su malestar es que el dinero que se pide para el pueblo gitano no se gasta en si en el pueblo gitano, sino que al destinarlo al Banco de Alimentos se benefician más personas.

Se explica porque dice que es un poco complicado tal y como se lo hacen llegar, dice que el malestar que tienen a través del pueblo gitano es que al pedir las subvenciones, en su etnia, piensan que ese dinero se tiene que destinar a gastarlo exclusivamente en casos personales (en matrícula de Universidad, en cualquier otra cosa que a lo mejor se destine, ...) pero que no se destine en común en bolsa de Servicios Sociales, donde ya ese dinero, que es exclusivo para ellos se reparte en general.





Dice que otra pregunta que le hacen es que cuántas asociaciones gitanas hay en Palma del Río, que no sabe si se le podría contestar desde Participación Ciudadana. Repite que estas preguntas las hace aquí públicas porque le han pedido que las haga en el Pleno.

Dice que también preguntó en comisión sobre la barriada de San Francisco para el tema de las cornisas, que ya se les dijo desde el Ayuntamiento que va a ir una partida en los presupuestos para arreglar y ayudar, un tipo de subvenciones a estos deterioros, pero para que vean los vecinos que han realizado la pregunta y ahora la alcaldesa que responda.

Habla de otro caso como es el del Quinto Centenario que ya dijo anteriormente que hay un malestar por la parte de propietarios aparte de las viviendas sociales, donde ahora resulta que son ellos los que se sienten mal y se sienten excluidos dentro de la problemática del barrio porque piensan que las ayudas se destinan más a viviendas sociales. Dice que sabe que se han tenido reuniones con la asociación Costa Rica y que sabe que se quedaron en acuerdo, por lo que pide que se explique en lo que se ha quedado y si se han quedado un poco más contentos.

Cree que solo le queda por preguntar al Instituto Municipal de Bienestar Social sobre el asunto de la viuda que estaba esperando la ayuda de orfandad de los niños, dice el nombre (Carlota) pero no el apellido, y que como le siguen preguntando pues ella tiene que seguir preguntando. Pregunta cómo sigue el tema, qué ayudas está recibiendo, si está mejor psicológicamente, si desde servicios sociales se han preocupado y si se le hace un seguimiento psicológico porque le consta que esta persona lo estaba pasando bastante mal.

El **Sr. Salas Romero** dice que tiene tres preguntas y no tiene ningún ruego. La primera pregunta dice que va enfocada a la partida presupuestaria que se aprobó para la compra de una vivienda social, quiere saber en qué situación está, si antes de final de año ya se tendrá la disposición de esa vivienda y cómo está el expediente.

Otra de las preguntas que trae a pleno es sobre el alumbrado de las luces de Navidad, que no saben si este año, después de estos años que se ha pasado de pandemia donde es verdad que se ha podido disfrutar poco de la Navidad, si se va a incorporar más alumbrado de Navidad en ciertos barrios y ciertas calles, o si es la misma que se pone todos los años.

Otra de las preguntas que quiere hacer es sobre la propuesta que le hizo la Junta de Andalucía sobre ceder la carretera del puente de Hierro que ya está arreglado. Dice que saben y tienen constancia que la Junta de Andalucía ha hecho un ofrecimiento a este Ayuntamiento y les gustaría saber en qué condiciones o cómo se hizo esa propuesta y porque este Ayuntamiento de momento la ha rechazado.

También quieren preguntar sobre si la vía que había para los peatones en el antiguo puente, que antiguamente estaba puesta como zona peatonal, si se puede volver a hacer o al ser una carretera de nivel andaluz si se puede utilizar peatonalmente o no.





La **Sra. Ramos Rodríguez** empieza con los ruegos, rogando que el lienzo de la muralla, la parte de la muralla que está anexa a la capilla de las Angustias, se cubra con una red de manera inminente debido al desplome de cascotes que pueden generar accidentes entre los turistas que se agolpan a la entrada. Dice que se ha dado en varias visitas que ha habido algún desplome de trozos de ese lienzo de muralla y que por fortuna no ha pasado nada, pidiendo que se tenga en cuenta y que se pueda cubrir.

También ruegan que se ponga en funcionamiento la acequia que recorre el Río Seco en la trasera del Convento de Santa Clara porque lleva ya meses que no funciona y que lo único que hace es acumularse basura, dando muy mala imagen para los visitantes y para los propios ciudadanos y ciudadanas. Dice que al igual que debajo del balcón de los Portocarrero, lo que es la Oficina de Turismo, los dos agujeros que hay en la pared que linda con la Oficina de Turismo, que eran antes para sacar el grano, pidiendo que se intente la limpieza de eso porque meten ahí la basura, botellas y demás, para que se tenga en cuenta y que se haga un mantenimiento también de esa parte.

También ruega a ver de qué manera se le puede exigir al hotel Hospedería del Convento de Santa Clara el mantenimiento y la limpieza de ciertas zonas, sobre todo el Patio del Compás, el propio jardín también, la zona alejada del restaurante, el antiguo cementerio de las monjas, el lavadero de las mojas, ... Pide que se vea porque vienen los visitantes y lo tienen que tener en condiciones y que la verdad brilla por su dejadez.

Dice que no sabe si es un ruego o una pregunta pero dice que no sabe cómo está el asunto con los dueños del Palacio Portocarrero, para que se ciña a la ley y que se abra de manera gratuita dos veces al mes el Palacio. Dice que no sabe si se han tenido reuniones y que si se han mantenido reuniones en qué estado está la cosa, sobre si tiene que abrir de manera oficial dos veces al mes el Palacio, tal y como se exige al ser un edificio BIC. Igual, dice, que la reparación del balcón principal que tampoco estaría mal, y también el tema de las murallas, que según tiene entendido no se sabe si es de su propiedad o no, o que están en un limbo. Dice que les gustaría saber o que se les informe de esa parte de la muralla a quien corresponde y que si es a ellos, también a ver de qué manera se le puede exigir al ser un BIC.

También pide la limpieza del aljibe del parque, que ya se pidió por su grupo su limpieza, que se limpió, pero que por desgracia otra vez está en las condiciones que está, por lo que pide que si se puede volver a limpiar.

También otro ruego dice que es, por desgracia, una muestra más de la realidad que se está viviendo en la sanidad pública, el deterioro de la atención primaria y del ambulatorio. Dice que por desgracia su ruego es relativo a las deficiencias y a la demanda que muchas mujeres se vienen quejando, y por eso ruega al Ayuntamiento, para que traslade la queja a quien sea su responsabilidad, que el ambulatorio cuenta con una consulta para la realización de la citología, que niega cualquier tipo de intimidad y comodidad a las pacientes que van a la citología, que hay un habitáculo super pequeño, que no hay ni siquiera para poder prepararse para la prueba, ni antes ni después, ya no solo para la paciente, sino para las propias y los propios profesionales que también le es





difícil trabajar en esa zona. Por lo tanto, ruega en la medida que corresponda que se pueda trasladar mínimo eso, porque dice que la verdad que es lamentable la zona donde las mujeres tienen que hacerse la prueba de la citología.

También dice, en relación a que se ha podido entrar en el solar de la Avenida Andalucía, 31, que el Ayuntamiento gestione la manera para que se produzca la limpieza de ese solar, porque dice que ya saben los problemas de salubridad que conlleva y que ahora vendrán las lluvias. Repite que si se puede entrar, que se ha visto que se puede entrar, pues que se entre para que a quien le corresponda que limpie el solar.

El **Sr. Fernández Santiago** dice que tiene una pregunta que esperaba que no la hubiera tenido que hacer después del último Pleno que tuvieron. Explica que se trata respecto a la problemática que se vio sobre la señora Dolores Pedraza y el tema de su solución, sea rampa o no sea lo que se está estudiando. Dice que la última información que tiene al respecto, es que la parte interesada presentó un proyecto a comienzos de este mes, que después de un tiempo preguntó como iba el tema del proyecto que habían presentado y la contestación más reciente de hace dos o tres días es que está en estudio, que los técnicos lo tienen en estudio, estando el tema sobre la mesa.

La parte interesada entiende que esto pasa muy lento y que si se le podría imprimir un poquito más de prisa. De cualquier manera dice que lo que quería preguntar no es si va lento, el porqué va lento, si no que si se ha tenido en cuenta que como hay dos partes que tienen que intervenir directamente, entendiendo que es la delegada de Urbanismo y el delegado de servicios sociales. Explica que la pregunta es si ha tenido en cuenta activar no solamente el proyecto, si no activar también lo que se pueda resolver desde los servicios sociales en cuestiones económicas, de ayuda o de lo que sea. Repite que la pregunta es si se han activado las dos cuestiones a la vez, pero que si no se ha hecho, su pregunta la transforma en un ruego rogando que se active eso y que se vaya avanzando para que no se tenga que esperar a que se termine lo que digan los técnicos y después iniciar otro proceso del Instituto de Bienestar Social.

Pregunta cómo está el tema, que si había pensado en activar las dos acciones conjuntamente para darle la mayor premura ya que son muchos años los que se lleva esperando una solución para esta señora.

El **Sr. Martín Romero** comienza con un ruego dirigido a la Sra. Alcaldesa para que inste a la Presidencia de la Comisión de investigación de la licencia de obra de la gasolinera para que conforme a su Constitución acuerde el próximo trámite para su debida conclusión. Comenta que se llevan meses a la espera de que la misma concluya, que saben, evidentemente que había motivos ajenos a todos nosotros, pero que entienden que ya hay que ir concluyendo la misma para beneficio de todos.

El segundo ruego es que les ha llegado la información de que en el Colegio San Sebastián, no saben si en otros también está pasando, porque lo que tienen es la información del Colegio San Sebastián de que en estos días tan gélidos que se están pasando no se está poniendo la calefacción, por lo que ruegan que el equipo de Gobierno local haga que se ponga en funcionamiento o a ver qué pasa ahí.





Ante preguntas de la Sra. Alcaldesa, le aclara que los splits de aire acondicionado sí que están funcionando que lo que no está funcionando son las calderas.

La **Sra. Esteo Domínguez** comenta que le han solicitado algunos vecinos que viven justo enfrente de los jardines Reina Victoria y que pasean allí con sus perros, que los perros no los pueden tener sueltos y que en la medida de lo posible en la zona última del paseo se habilite un Pipican. Dice que sería importante porque hay muchos y que en Palma del Río saben que tienen dos pero que están bastante lejanos. Pide que en la medida de lo posible se haga ya que le han solicitado que se lo pidan al equipo de Gobierno.

El **Sr. Navarro García** comenta que el vallado que se encuentra en el parque Valparaíso, en la parte canina, se encuentra en un estado lamentable, que los perros se escapan, que los mismos propietarios de los perros han puesto un palé con cuerdas (muestra una foto) y que piden que se ponga una valla y se arregle.

El **Sr. Martín Romero** quiere hacer otro ruego que es que se ponga césped o zonas blandas en la banda de cemento del campo de césped artificial. Comenta que ayer se volvió a caer un usuario, se dirige al Sr. Navarro Santiago recordando que él mismo lo ha sufrido en sus carnes, ya que la banda es de cemento puro y duro.

Insiste que se han caído muchos usuarios, que esto se lleva pidiendo por su grupo municipal desde la anterior legislatura, que no es nuevo, y que les dijeron por parte del equipo de Gobierno de entonces que se iba a acometer pero que no se ha cometido. Ruega por el bien de los usuarios y por el bien de su salud que se solucione.

Pasa a las preguntas y la primera dice que va encaminada en aras de la transparencia. Le gustaría que le contestara la Sra. Alcaldesa, ya que entienden que es una decisión importante la de asumir o no la titularidad por concesión de la travesía del puente de hierro de Palma del Río. Comenta que no ha sido consultado con el resto de grupos municipales que integran esta cooperación y que aras del buen Gobierno, cree que se podía haber hecho, por lo que les gustaría también en el futuro que la toma de decisiones tan importantes para nuestro pueblo vinieran sobre la base de, al menos, informar al resto de Grupos de las condiciones de ese cambio de titularidad y todas las vicisitudes que implican para el Ayuntamiento el asumir la misma.

La siguiente pregunta dice que es sobre que se informó en una Comisión de Ciudad, hace ya bastante tiempo, que había una gran empresa que se quería instalar en Palma del Río, consistente en una gran superficie comercial que daría muchos puestos de trabajo, siendo una gran oportunidad de desarrollo y empleo para esta localidad. Dice que le gustaría saber si la petición que hizo esta empresa para su instalación en Palma del Río ha obtenido o no informe favorable de viabilidad al respecto.

La **Sra. Esteo Domínguez** dice que en primer lugar le gustaría preguntar también, aunque sea un tema recurrente, y que ya le han precedido en la palabra sus compañeros, al ser ellos los últimos, por el tema de accesibilidad de Loli. Dice que saben que se ha





hecho un registro de entrada, ya que ella se lo ha hecho saber, el día 2 de noviembre, en el que daba una solución alternativa a las soluciones que ya había dado el arquitecto municipal y que no eran factibles porque impedían que pudiera acceder de una manera autónoma. Dice que le gustaría saber si se sabe ya, si la solución que ella ha dado es factible o si se barajan otro tipo de soluciones distintas de la que ella ha ofrecido.

Dice que se debe tener en cuenta que haciendo una cronología, se aprobó una moción el 24 de junio, que sabe que ha habido dos reuniones desde la aprobación de esta moción aprobada por todos los grupos municipales, una el 30 de junio y otra el 25 de octubre, que son cuatro años ya desde su primer registro y de una manera oficiosa, son casi 6 años. Insiste en que le gustaría saber las preguntas que ha hecho anteriormente.

También quiere preguntar sobre que se llevan, dice que si no se equivoca, dos cursos sin profesor de guitarra flamenca en la escuela de música. Dice que ha sido una asignatura muy demandada en este pueblo y que se deben de impulsar valores para fomentar, por supuesto, el flamenco. Recuerda que hace poco han celebrado todos, toda la corporación lo ha celebrado, que es Patrimonio Inmaterial de la humanidad y que todos se congratulan mucho. Dice que ahora se está fomentando mucho el flamenco por lo que querían saber por qué no se tiene profesor ya que hace poco saben que se han contratado a los nuevos profesores de la escuela de música y sigue sin tener profesor de Guitarra flamenca.

El **Sr. Navarro García** recuerda que en el Pleno de febrero hicieron un ruego a la señora Alcaldesa solicitando que para los contratos menores se pidieran un mínimo de tres presupuestos a empresas palmeñas, ya que el contrato menor así lo permitía, y que para una mayor transparencia, se creara una base de datos por sectores. Le recuerda que a la Sra. Alcaldesa le pareció muy buena idea y que concretamente dijo que se debían pedir presupuesto a todas las empresas del sector, por lo que se lo iba a trasladar a la Concejala de desarrollo.

Se dirige a la Sra. Alcaldesa diciendo que no se está cumpliendo en muchos casos y que precisamente las concejalías que lleva la concejala de desarrollo son las que más los incumple. Le pregunta que por qué el compromiso que ella adquirió no se está cumpliendo. Dice que se está en noviembre, que cree que ha dado un tiempo suficiente como para crear esa base de datos y se puedan pedir tres presupuestos mínimos. Le recuerda que se comprometió que cuando haya un contrato menor sobre un sector se le pida a todas las empresas que estén en esa base de datos de Palma del Río.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas por parte de los grupos municipales, la Sra. Alcaldesa procede a responder los mismos, empezando por los del grupo municipal de Ciudadanos.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con respecto de que a partir del día 29 abre Mercadona y que el sistema de seguridad vial hay que reforzarlo, le da la palabra al concejal de seguridad vial.





El **Sr. Corral Rufián** dice que como bien ha dicho la compañera, el día 29, el lunes, abre el Mercadona nuevo. Dice que como todos saben y han podido comprobar, se ha hecho un estudio profundo y hay una remodelación profunda, no solo en la zona del Mercadona, sino en todo el barrio, para favorecer que el tráfico, cuando empiece el funcionamiento de esta empresa, sea lo más fluido y lo más eficaz posible.

Aun así, dice que se cuenta con un gran departamento de tráfico y con un buen y gran jefe de policía que desde su trabajo está viendo y pensando en todo esto, y que el día 29 y los días sucesivos hasta que toda la ciudadanía se haga con la circulación por esta zona, seguramente estarán pendientes y estarán trabajando por allí.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con respecto a difundir el tema de los árboles entre los colectivos, que ya les ha llegado hoy mismo del AMPA del Colegio de la Inmaculada, una propuesta para que en el tema de la Fundación Savia de poner árboles por la ciudad de dónde les gustaría que hubiese árboles, y es en el entorno de la Fuentecilla de los Frailes, repite que esta misma mañana ha entrado por registro esa petición.

Respecto a la prevención de drogas, le cede la palabra al concejal de Servicios Sociales.

El **Sr. Navarro Santiago** le dice a la Sra. Raso que le recoge su propuesta, que lo van a trabajar desde servicios sociales, que tienen un programa preventivo como es el de "Ciudades ante las drogas", pero que de todas formas, que cuando trabajan lo hacen en conjunto con juventud, haciendo actividades también allí, que la técnico del Instituto Municipal de Bienestar Social está coordinada también con juventud. Insiste en que no se preocupe, que lo van a realizar.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con respecto a la idea de hacer el ciclo de cine temático, que cree que es genial la idea, que le parece estupendo y que ella que es una gran cinéfila, está encantada de que haga esa propuesta. Le cede la palabra al señor Concejal de juventud.

El **Sr. Muñoz Ruiz** le dice que por su parte están encantados de poder intentarlo, incluso emplear la documentación cinematográfica con la Filmoteca. Dice que de hecho, antes de la llegada de la pandemia, con el coordinador del Instituto andaluz de la Juventud dice que estuvo hablando y le planteó la posibilidad de que se pudiese llegar a un acuerdo, convenio o mecanismo para poder transmitir desde aquí el repositorio, adaptado a las necesidades evidentemente de la Filmoteca de Andalucía que está en Córdoba. Dice que ojalá pudiese materializarse, que cree que sería un muy buen recurso, y le agradece que lo haya recordado.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con respecto a los talleres medioambientales para niños y niñas, dice que es verdad que han tenido un éxito extraordinario y que por lo tanto, tendrá que seguir ese caminito por un territorio que realmente no habían explorado mucho, pero que ahora que se ha abierto se ve que tiene mucha demanda, así que, repite que lógicamente se seguirá por esa línea.





Pasa a Cambiemos Palma y sobre la pregunta sobre Loli Pedraza que además han hecho otros partidos, le pasa la palabra al Concejal de Servicios Sociales y a la Concejala de Urbanismo.

La **Sra. Santos Navarro** recuerda que ya había comentado que tuvieron una primera reunión con el concejal de servicios sociales y ella en la que hicieron una propuesta que pareció buena propuesta, pero que obviamente había que estudiarla técnicamente. Recuerda que se les pidió que pidiesen informe de viabilidad, que como bien ha dicho la Sra. Esteo lo solicitaron y que los técnicos, pues lo están estudiando.

Se dirige al Sr. Fernández Santiago diciéndole que cuando dicen que lo están estudiando es que esto lo tienen que estudiar, que entiende la necesidad y no la impaciencia, sino las ganas ya de poder poner sobre la mesa la solución, pero se tiene que entender que los técnicos lo tienen que estudiar y lo están estudiando. Le dice que se fije si lo están estudiando, que a ella hasta el día de hoy, no le ha llegado un informe que aún está sin firmar.

Dice que cree que ha sido esta mañana, no sabe si a última hora, porque lo ha visto antes de venirse para el Pleno. Repite que le ha llegado el informe al Concejal de Servicios Sociales y a ella, que todavía no ha llegado a ver, que no está firmado, pero que entiende que para la semana que viene ya estará enviado. Les pide que tienen que entender que los técnicos lo tienen que ver también, que es una cosa que antes no se ha visto, que es una solución que tienen que hacerlo bien por lo que entonces, ella tampoco iba a presionar a ningún trabajador porque ella no es arquitecto ni es asesora jurídica, por lo que no sabe cuánto tiempo se tarda.

Recuerda que hace tres semanas que se solicitó y que si para la semana que viene va a estar fuera, para lo que es la administración pública, que lleva un montón de trámites, no se están extendiendo en un plazo enorme. Dice que entiende la desesperación de necesitar una solución, que ellos son los primeros que quieren ya que exista esa solución, por lo que les dice que no se preocupen que para la semana que viene ya lo tienen.

Dice que ya ha hablado en dos ocasiones con su abogado, que le ha llamado la primera vez dos semanas después de solicitarlo y que esta semana la volvió a llamar y que le comentó lo mismo, que se estaba a la espera, que lo estaban trabajando y que como ya ha dicho, hoy le ha llegado el correo electrónico. Cree que para mañana posiblemente lo tenga el técnico firmado y que se enviará.

Dice que le pasa la palabra al Concejal de Servicios Sociales, que también lo han estado hablando, pero que tampoco podían empezar a trabajarlo hasta que se tuviese esa viabilidad que hasta la semana que viene no la tendrán en sus manos.

El **Sr. Navarro Santiago** dice que desde Servicios Sociales no habrá problema ninguno, que una vez que haya viabilidad para hacerlo, desde servicios sociales está prácticamente estudiado. Dice que es porque se tiene la presentación que hizo ella, el importe de lo que costaría, y que lo único que tendría que hacer es pedirle a ellos una serie de documentos y que según los recursos que ella tenga, se aportaría lo que es





parte. Insiste en que no hay problema, que es una cosa que ya está hablada con el Coordinador de servicios sociales, con la trabajadora social y haciendo referencia a lo que ella ha dicho efectivamente.

Dice que ganas tiene ella y tienen todos los que están aquí, incluidos ellos, incluso él, que ha estado hablando con el arquitecto, y que le ha dicho que corría prisa, pero que le ha dicho que no es solamente cuestión suya, que tiene que hablar también con la asesoría jurídica de Secretaría, que tiene que dar una conformidad porque se va a poner una plataforma móvil en una calle que mide 2 m y medio, y que entonces tiene que haber una serie de cosas que tienen que estudiar.

Les pide que comprendan que no es que no tengan ganas, que si hubiera sido por ellos, que si hubieran tenido que decidir, que eso ya estaría puesto.

El **Sr. Fernández Santiago** pide la palabra diciendo que no va a entrar en debate que lo que quería hacer referencia es que se activaran las dos cosas a la vez, es decir, que sin tener que esperar a la conclusión de lo que digan los técnicos se iniciara una gestión que, en caso de que no se pudiera conceder, se paralizaría esa gestión que se está llevando a cabo y no pasaría nada. Dice que así lo entiende él, que a lo mejor no es así porque no se puede iniciar una actividad, pero que cree que no pasa seguramente nada ya que si no lo aprueban los técnicos se tira para atrás.

La **Sra. Alcaldesa** pasa a la siguiente pregunta sobre las obras de Guatemala, 24, pasando la palabra a la Concejala de Urbanismo.

La **Sra. Santos Navarro** dice que se firmó el contrato, que el lunes estuvo allí con la empresa y con el arquitecto, porque el concejal de servicios sociales que la iba a acompañar, finalmente, por temas de salud, no pudo estar, pero que aun así pudieron entrar en la casa porque los vecinos les permitieron entrar.

Dice que la empresa quería ver cuál era la zona afectada y que en principio para la semana que viene se tiene previsto comenzar. Dice que el plazo de ejecución de la obra es de 6 semanas, pero que les han dicho que para antes de final de año lo tienen finalizado.

Se dirige a la Sra. Alfaro diciendo que si quiere saber qué es lo que se va a hacer le pasará el informe pero le lee parte de lo que se va a hacer. Dice que se trata de realización de todos los colectores bajo forjado sanitario, sustitución parcial de conductores de pequeñas redes locales de desagüe, especialmente en viviendas de planta baja, sustitución de todas las conexiones entre las bajantes verticales y los colectores por nueva conexión en "y", rehabilitación o sustitución en su caso, de arquetas en planta, sustitución parcial de bajantes verticales, sustitución de conducciones de la instalación y que todas las actuaciones anteriores conllevan la realización de las correspondientes actuaciones parciales como demoliciones, albañilería, y revestimientos.

Repite que si quiere que se lo manda pero que como ha podido ver es algo muy técnico.





La **Sra. Alcaldesa** con respecto al desalojo de Somonte dice que le puede decir que la vez anterior, un par de días antes la llamó el Delegado de Agricultura y le informó de que se iba a proceder al desalojo, pero que de este segundo no le ha dicho todavía nada, así que no sabe si es pronto o si no le llamara como lo hizo en el anterior que sí la llamó.

Respecto al expediente de Camino del Molinillo y de Camino de Gloria dice que sabe que están en la asesoría jurídica de la Secretaría pero que no sabe si le queda mucho, o le queda poco. Le cede la palabra a la Señora Secretaria.

La **Sra. Copé Ortiz** aclara que en este momento se encuentra en fase de publicación en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

La **Sra. Alcaldesa** con respecto a qué dinero se destina exclusivamente al pueblo gitano le da la palabra al primer teniente de alcalde.

El **Sr. Navarro Santiago** dice que para el Plan Integral para la Comunidad Gitana, la aportación de la Consejería de Igualdad, Política Social y Conciliación es de 5.000 euros, que no da para mucho, pero a ellos sí les da para mucho, porque hay una aportación municipal. Le dice que de todas formas, todos los años presentan una memoria del Instituto Municipal de Bienestar Social donde dice dónde está ese dinero, que se gasta sobre todo en actividades.

Le dice que sabe que tienen un programa que era de Tardes Blancas, en el cual se hacían unas actividades tanto lúdicas como recreativas, que también se celebraba el día del gitano y que también tienen el apoyo educativo a los niños que lo necesitan. Explica que este apoyo educativo se hacía a través de una empresa con un contrato menor, al que se presentaban una serie de empresas y por el que llevaban lo que era el apoyo educativo. También habla del dinero correspondiente a la parte proporcional de la escuela de verano.

Repite que eso todo viene en la memoria que presentan cada año en el Instituto Municipal de Bienestar Social, que no da para mucho porque es muy poco el dinero el que entra, y que ojalá entrase más. En referencia a la otra pregunta que le hizo dice que él sepa, asociaciones gitanas había hace tiempo, pero que ahora mismo activa, cree que ninguna.

Sobre otra pregunta que le había hecho, dice que no le gusta hablar en público sobre usuarios de los servicios sociales, pero que de todas formas le va a contestar en plan general sobre este caso diciendo un par de cosas. Dice que esta usuaria lleva un año sin pedir cita a los servicios sociales, es decir, que la trabajadora social lleva sin ver a esta señora un año. Dice que de todas formas, a través de la Eracis y a través de igualdad, se la ha dicho que tiene apoyo psicológico si quiere.

Ante una advertencia de la Alcaldesa una vez consultada con la Sra. Secretaria sobre que se tenga cuidado con la protección de datos, dice que no ha dicho el nombre





de nadie, pero que de todas formas, si quiere más información se la daría personalmente, que como ha dicho anteriormente no le gusta hablar de casos particulares en público.

La **Sra. Alfaro Núñez** le da las gracias y le dice que lo único que quería saber es si estaba recibiendo tratamiento psicológico.

La **Sra. Alcaldesa** ruega que no se hagan preguntas de personas, que la Ley de Protección de Datos está para algo.

La **Sra. Alfaro Núñez** dice que no ha dicho apellidos ni ha dicho nadie, que ha dicho Carlota cómo podría haber dicho Pepita o Antoñita, que no le ha preguntado por el caso sino que le ha estado haciendo la pregunta sobre si se le estaba haciendo un seguimiento psicológico.

El **Sr. Navarro Santiago** dice que no es el sitio donde preguntar eso.

La **Sra. Alfaro Núñez** dice que a ella le piden que lo pregunte en el Pleno porque quieren que lo que se responda lo vea el público, que ella ha hablado con el concejal en privado en muchas ocasiones sobre este tema.

La **Sra. Alcaldesa** dice que hay cuestiones que pueden llegar a ser ilegales en relación a la ley de Protección de Datos por lo que dice que se tienen que hacer esas preguntas al señor Concejal en otro foro. Dice que hace un momento lo ha estado hablando con la Sra. Secretaria porque se puede estar atentando contra esa ley.

La **Sra. Alfaro Núñez** pregunta si se ha atentado.

El **Sr. Navarro Santiago** comenta que se ha dicho un nombre.

La **Sra. Alfaro Núñez** cree que no se ha atentado porque no ha preguntado por nadie con nombre y apellidos.

La **Sra. Alcaldesa** pide que se deje aquí el caso.

La **Sra. Alfaro Núñez** dice que se deje pero que no se puede decir que ella ha atentado contra la privacidad.

La **Sra. Alcaldesa** se dirige a la Sra. Concejala repitiendo que se deje aquí el caso.

La **Sra. Alfaro Núñez** pide disculpas dice si se ha equivocado.

La **Sra. Alcaldesa** pasa a la siguiente pregunta formulada por la Sra. Alfaro con respecto a la barriada del Quinto Centenario y le cede la palabra a la Concejala de Urbanismo.

La **Sra. Santos Navarro** dice que estuvo reunida con el representante de los vecinos y que malestar no había ninguno. Dice que sí que es cierto que días antes recibió





una llamada de él, en la que se sentía un poco molesto, pero porque alguien, no sabe quién ni tampoco le resulta importante ese dato, le había comentado que solamente se iba a actuar en la zona oriental del Barrio que es por donde se ha comenzado y que eso no fue lo que a él se le trasladó desde alcaldía.

Comenta que estuvo el viernes sentada con él, que se le explicó que se ha comenzado por ahí, pero que se va a actuar en el barrio entero y nada más. Dice que además, luego estuvieron hablando de temas técnicos con el arquitecto y que la verdad dice que salió contento. Dice que tienen muy buena relación con el representante de los vecinos, así que dice que las cosas se aclaran hablando y es lo que hicieron.

Repite que malestar no hubo, que hubo una confusión porque le dió alguien unos datos que no eran ciertos, que fue al ayuntamiento y que una vez se informó bien ahí se quedó, pero que malestar no hay.

La **Sra. Alcaldesa** pasa a la pregunta del Concejal Sr. Salas Romero sobre la compra de la vivienda social y le cede la palabra nuevamente a la Concejala de Urbanismo.

La **Sra. Santos Navarro** dice que ya está hecho el pliego técnico y que precisamente se está a la espera de que intervención emita un informe, significando esto que en breve puede ser que ya lo tengan subido a la plataforma para adquirir esa vivienda. Finaliza diciendo que está bastante avanzado.

La **Sra. Alcaldesa** le pregunta al Sr. Salas si su pregunta sobre el alumbrado de Navidad se refiere a que si se había hecho una licitación.

El **Sr. Salas Romero** le aclara que se refería a si este año que se tienen otras circunstancias con la pandemia, si se iba a incrementar el alumbrado en otras zonas de Palma del Río o si se iba a tener el mismo que se tiene todos los años.

La **Sra. Alcaldesa** le responde que el contrato está ya licitado, por lo que lo que pone en la licitación es lo que se puede hacer, que no se puede ampliar ya que no les dejarían desde intervención una ampliaron del contrato.

Con respecto a la propuesta de la Junta de Andalucía explica que la señora delegada de la Junta de Andalucía la llamó un día y le dijo que estaban terminando de arreglar el puente y que lo querían ceder al igual que la travesía. Entonces, para ver eso qué significaba dice que se puso en contacto con los técnicos y que le dijeron que eso era una barbaridad por el coste económico que tiene el mantenimiento del puente.

Dice que se lo dijeron de palabra, pero que necesitaba algo más sólido, volviendo a tener una reunión con ella, aclarando que todas las reuniones han sido telemáticas, y que le planteó que tenía un informe sobre la mesa donde decía que mantener ese puente era una barbaridad, que no le iba a echar ese coste a las espaldas de los ciudadanos, porque eso sería un coste más que habría que pagar con impuestos, cuando el puente está ahí y lo van a utilizar sin necesidad de mantenerlo.





Cuenta cómo le dijo que el puente no, porque es muy caro, pero que como los técnicos les dijo que le preguntara si podía ceder la carretera que le preguntó si podría ceder Aulio Cornelio. La respuesta dice que fue que no, que su interventor no la dejaba dar un trozo, que va todo en un paquete, el puente y la carretera.

Dice que le insistió que la carretera sí, porque la carretera prácticamente ya es una vía urbana, que de hecho se está arreglando la travesía tramo a tramo a través del PER, siempre pidiendo autorización porque el terreno es de la Junta. Dice que ella le volvió a decir que su interventor no la dejaba ceder solo la travesía por lo que le dijo que el día que su interventor le deje que deseosa estará de recibirla, pero que el puente ahora mismo no, porque es una carga que se le echa a los palmeños y a las palmeñas innecesaria, ya que el puente está ahí maravilloso y lo van a usar, siendo la Junta de Andalucía la que lo va arreglar cuando le corresponda mantener.

Sobre el pintado comenta que cuando la delegada terminó el puente le dijo que tenía que pintarse así, y que si el puente es de la Junta y la Junta dice que tiene que pintarse así, que ella no es nadie para decirle que lo pinte de otra manera. Dice que la delegada le dijo que la norma exige que el puente esté así, y que ella le dijo que a los palmeños no les iba a gustar, que en Palma del Río querían tener el puente como lo tenían antes pero que la delegada dijo que no, que lo dice la norma. Termina diciendo que si lo dice la norma que ella no le va a decir a una delegada que se salte la norma

Pasa a Izquierda Unida sobre un ruego de que al lienzo de la muralla anexo a la Capilla se le ponga una red en ese tramo. Dice que cree que no es del Ayuntamiento pero que de todas formas, dice que sí es obligación del Ayuntamiento poner en conocimiento de la Junta de Andalucía que ahí se están produciendo desprendimientos. Comenta que por lo tanto, mañana mismo mandará una providencia a la directora del Museo para que haga un informe y se le dé traslado a la Junta de Andalucía. Dice que es deber del Ayuntamiento, aunque no sea de su titularidad, el preservar ese patrimonio.

Respecto a la acequia que hay detrás de Santa clara, le dice que se volverá a arreglar, que ya se arregló, que la rompieron, pero que se volverá a arreglar.

Respecto a los huecos que están junto a la Oficina de Turismo, le dice que sí, que hay que mantenerlo limpio y que lo volverán a hacer. Comenta que, hablando de vandalismos, esta semana se han producido pintadas en la muralla que fueron detectadas, que las han denunciado y que también las han quitado.

Respecto a la falta de limpieza en el convento de Santa Clara, en la parte que gestiona el establecimiento hostelero, le dice que le trasladarán también la necesidad de mantener limpia esa zona.

En cuanto a pedir a Palacio que abra dos veces al mes, le contesta que si la Ley de Patrimonio así lo dice, le trasladará un escrito. Repite que si la Ley de Patrimonio dice que al ser un BIC está obligado a abrir dos veces al mes, que se lo harán llegar, al igual que si





el balcón es un BIC, e igualmente puede ser visitado dos veces al mes, como dice la Ley de Patrimonio de Andalucía.

Con respecto a la muralla le dice que sí, que hay un tramo de muralla que no pertenece al Ayuntamiento, sino que en su día, fue escriturado a nombre de los propietarios del Palacio.

Con respecto a la limpieza del aljibe del parque, le dice que por supuesto que volverán a limpiarlo, que la pena es que al momento se vuelve a ensuciar.

Respecto a las deficiencias en el ambulatorio y concretamente en la sala de pruebas de citología, le dice que mandarán escrito a la delegada de de salud.

Respecto al solar en la avenida de Andalucía, 31, dice que le da la palabra a la delegada de Urbanismo para que diga cómo solucionar los problemas de salubridad.

La **Sra. Santos Navarro** explica que se tiene una herramienta que es la ordenanza de limpieza y mantenimiento de solares, pero les recuerda que se está en pleno procedimiento judicial, por lo que para iniciar una orden de ejecución, lo tendría que consultar con la asesoría jurídica, que no van a dar ningún paso en falso. Dice que si es compatible y se puede hacer que adelante, pero que si es que no, pues lógicamente habrá que esperar.

Les recuerda que cuando hubo un vertido de aguas fecales por culpa del Ayuntamiento, sí que entraron porque Plenoil dio permiso, que de hecho ellos fueron lo que lo pidieron por lo que el Ayuntamiento entró y actuó. Dice que es lo mismo que con el tema de las ratas que fue a consecuencia del vertido, pero que cuando depende de ellos, al ser este caso tan peculiar, pues que hay que estudiarlo a nivel jurídico.

La **Sra. Alcaldesa** pasa al Grupo Popular que en ruegos le pide que inste a la Presidenta de la Comisión de investigación para que se llegue a las conclusiones de esta comisión, por lo que se dirige a la Sra. Presidenta instándole a hacerlo.

Respecto al Colegio San Sebastián le dice que no tiene conocimiento por lo que le pasa la palabra al concejal de educación.

El **Sr. Muñoz Ruiz** dice que en realidad las inversiones que se han hecho en los centros educativos son para reducir considerablemente estas calderas de combustible, pero que aún así, cree que con buen criterio y acierto, esa instalación de suministro de combustible se mantiene para que en esta ciudad, se sean quizás unos privilegiados por tener dos sistemas de calefacción en los colegios públicos. Comenta que si hubiera la necesidad, pues por supuesto que se dotará.

La **Sra. Alcaldesa** con respecto a la propuesta de habilitar un pipican en la zona del paseo, le dice que van a estudiar a ver, urbanísticamente, donde hay un espacio que reúna las características necesarias para ello. Le aclara que hay más de dos pipican, los





relaciona diciendo que hay uno en el Pandero, uno en el Quinto Centenario, otro en la barriada de la Soledad y otro en Valparaíso.

Con respecto a que se arregle el vallado del parque Valparaíso dedicado a la zona canina le dice que por supuesto que así lo harán.

También dice que pondrán césped en el campo de césped artificial, de manera que no se produzca allí ningún tipo de accidente.

Lo de la travesía y el puente dice que ya lo he contestado.

Sobre la empresa que se quiere instalar en Palma del Río que cómo ha sido contestada su petición dice que le pasa la palabra a la Concejala de Urbanismo.

La **Sra. Santos Navarro** explica que hicieron una primera solicitud para ver si la actividad que ellos querían ejercer tenía cabida en ese suelo para lo que tuvieron que hacer una consulta a Comercio que finalmente dijo que si. Les recuerda que el suelo aún no está terminado de desarrollar, que solamente está una parte, y dice que el otro día estuvieron reunidos otra vez con sus asesores jurídicos porque quieren hacer otra petición de otro informe de viabilidad, pero ahora a nivel urbanístico para el desarrollo del sector. Dice que en eso se está, que lo van a plantear por escrito, que ya lo estuvieron viendo y que se le dará respuesta.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con respecto a la pregunta del profesor de guitarra flamenca le cede la palabra a la Concejala de Cultura.

La **Sra. Corredera Liñán** explica que la escuela de música cuenta con profesor de Guitarra clásica y guitarra eléctrica y que la guitarra flamenca se complementaba con la escuela de música a través de talleres de Guitarra flamenca que no formaban parte del profesorado titulado que se contrataba.

Recuerda que el pasado año no se pusieron en marcha porque el curso de la escuela de música empezó tarde, prácticamente en el segundo trimestre por el motivo de las restricciones. Por motivos de la norma de la intervención del ayuntamiento, dice que los talleres que se hacían de manera reiterativa, ya no se pueden hacer, porque no se pueden hacer contratos reiterativos, por lo tanto lo que queda ahora es la opción de hacer una licitación.

Dice que en eso están, que se tiene que hacer la previsión presupuestaria y empezar con una licitación para poder hacer una contratación a mayor tiempo.

La **Sra. Esteo Domínguez** dice que no ha entendido el porqué la escuela de guitarra flamenca son reiterativas y las otras no.

La **Sra. Corredera Liñán** le aclara que es porque la oferta de la escuela de música es de guitarra clásica y guitarra eléctrica, que se complementaba con la guitarra flamenca





a través de talleres que se daban también en la escuela de música durante prácticamente al mismo tiempo, pero que está fuera.

La **Sra. Esteo Domínguez** pide que se tenga en cuenta.

La **Sra. Corredera Liñán** le dice que lo ideal es poder prever eso, que supone mayor cuantía presupuestaria para poder sacarla adelante, pero que de hecho, se va a poner, pero a través de los medios que se tienen que hacer ahora que es una licitación.

La **Sra. Alcaldesa**, respecto al pleno de febrero en el que se hizo un ruego de que se pidan tres presupuestos, dice que la orden que ella ha dado siempre es que primero Palma y que si no lo hay en Palma que se vaya fuera. Repite que a todo el mundo le ha dado la orden de que primero se mire en Palma y que si Palma lo tiene, no hay que ir fuera a comprarlo, y que así se está haciendo.

El **Sr. Navarro García** le recuerda lo de la base de datos.

La **Sra. Alcaldesa** le contesta que con base o sin base de datos, la orden que ha dado es que cuando se pidan tres presupuestos que se pidan en Palma del Río y si hay algo que Palma del Río no lo tiene pues que ya se vaya al resto de España a buscarlo. De todas formas, dice que eso no quita para que se tenga una base de datos y le cede la palabra a la Concejala de Desarrollo.

La **Sra. Corredera Liñán** dice que en el momento que se hizo el ruego, se envió un mailing a todas las empresas que estuvieran interesadas en contratar con el Ayuntamiento para que mandaran su información. Además, dice que se ha hecho en más de una ocasión, por lo que se tiene una base de datos, que no sabe si están todas, pero sí las que respondieron al llamamiento y que suelen recurrir a todas. Además, dice que no es una cuestión de querer o no querer, que están obligados a partir de una cuantía, a pedir tres presupuestos por las normas de intervención, por lo que se suele pedir a toda la información que tienen.

Dice que de hecho, una vez más desde aquí, ruega a todas las empresas que no hayan respondido al llamamiento, que los que quieran contratar, que contesten y que manden los datos. Explica que a no ser que no haya para unos servicios concretos en Palma del Río, de la calidad que se necesiten, que se pide siempre tres presupuestos cuándo es obligatorio y cuando no, también y siempre en Palma.

El **Sr. Navarro García** le dice que esto está muy bien, pero que no se está cumpliendo, que después si quiere afuera, para no perjudicar a terceras empresas, le puede decir nada más que del mes de octubre que ha podido sacar unos 12 o 13 decretos que el mismo informante dice que no se ha pedido tres presupuestos.

La **Sra. Alcaldesa** dice que si no se han pedido tres presupuestos es porque no se habrá llegado al límite de pedir presupuestos, que eso está tasado. Le pide que no se preocupe, que eso está perfectamente tasado y que aquí está la intervención que no pasa una. Le cede la palabra al Sr. Interventor.





El **Sr. Almenara Cabrera** aclara que para los contratos menores, aparte de la regulación genérica que tiene hecha la Ley de Contratos del sector público, a efectos de flexibilizar un poco la tramitación de estos tipos de contratos, el Ayuntamiento en las bases de ejecución del presupuesto se aprobó por el Pleno, los tres tramos por cuantía que tienen los contratos menores.

Explica que los contratos menores hasta 500 euros, simplemente se requiere la retención de crédito y el visto bueno a la factura, haciendo la factura de documento contractual. Continúa explicando que en el tramo entre 501 euros y hasta 3000 euros, se puede firmar el contrato menor con cualquier empresa que cumpla con los requisitos para poder contratar con la administración. Y por último explica que en todos los contratos menores superiores a 3.000 euros, hay que pedir obligatoriamente tres presupuestos, que eso es lo que se tiene aprobado en las bases de ejecución del presupuesto, que se aprueban conjuntamente como documentos anexos al presupuesto.

El **Sr. Navarro García** dice que esa ley se la sabe perfectamente, que él habla del compromiso que se adquirió aquí en el Pleno de febrero, por parte de la señora Alcaldesa, y que el compromiso no se ha cumplido.

La **Sra. Alcaldesa** le dice que se lo acaba de decir la delegada de desarrollo que se le ha pedido a las empresas que manden sus datos.

No se formulan más ruegos ni preguntas, por lo que no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 21'45 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

